



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Planeamiento. Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro 13016

Impacto ambiental. Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula valoración ambiental de la modificación del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.ª Oriol", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU 13019

Trámites telemáticos. Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria pública para la adquisición de la condición de entidad colaboradora en la realización de los trámites telemáticos asociados a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio 13024



Desarrollo rural. Ayudas. Modificación del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la II convocatoria pública de ayudas Programa de Desarrollo Comarcal LEADER Medida 19 Comarca de la Vera para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas **13027**

Normas subsidiarias. Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Barrado, consistente en la redelimitación y división de la unidad de ejecución UE-1, dando lugar a las unidades de ejecución UE-1.1 y UE-1.2. Además se crea una ordenanza específica para la UE-1.2: "Ordenanza 2. Residencial. Unidad de Ejecución 1.2" **13029**

Consejería de Educación y Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 372/2018, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Badajoz en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 785/2017, promovido por la empresa Congelados del Suroeste, SL **13044**

Educación. Subvenciones. Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Consejera, por la que se adjudican actividades formativas complementarias a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020 **13046**

V

ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 8 de febrero de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de modificación sustancial de la fábrica de conservas vegetales, promovido por Industrias y Promociones Alimenticias, SAU, en Miajadas (Cáceres) **13118**

Notificaciones. Anuncio de 11 de marzo de 2019 por el que se notifica la propuesta de resolución provisional n.º 3 para los expedientes acogidos a la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adehesados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura **13122**

Notificaciones. Anuncio de 11 de marzo de 2019 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a solicitudes de cesiones de derechos de pago básico, campaña 2018 **13126**

Parque Nacional de Monfragüe. Subvenciones. Anuncio de 12 de marzo de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de



noviembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2018-2019 13127

Ayuntamiento de Hernán Pérez

Urbanismo. Anuncio de 13 de marzo de 2019 sobre modificación n.º 7 de la ordenación detallada del suelo urbanizable, denominado "Polígono industrial Valdecolmenar" 13131

Ayuntamiento de Mérida

Información pública. Anuncio de 7 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística para campamento de turismo 13135

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

Urbanismo. Anuncio de 26 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle 13135

Ayuntamiento de Moraleja

Urbanismo. Anuncio de 19 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del SAU-10 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 13136

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Planeamiento. Anuncio de 18 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal Urbanístico 13137



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2019, de la Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro. (2019060611)

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en su reunión del día 19 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo para la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro, que afectaría a su normativa y documentación gráfica.

El artículo 57.3 del la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que el acuerdo de formulación se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro, que se recoge como anexo a la presente resolución.

Mérida, 4 de marzo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



ANEXO

ACUERDO DE FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SIERRA DE SAN PEDRO

Los Planes Territoriales tienen como objeto la definición integral o sectorial de los elementos básicos que estructuran un área geográfica determinada, sin que en ningún caso puedan tener un ámbito territorial inferior al municipal, ni puedan clasificar suelo, ni sustituir el planeamiento urbanístico.

El artículo 47.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, incluye a los Planes Territoriales dentro de los instrumentos correspondientes a la ordenación del territorio.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 57 de la misma ley, corresponde a la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, acordar la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro.

Considerando lo establecido en el punto 3 del artículo 57 citado, que determina que el Acuerdo de formulación será motivado, expresando objetivos y plazos para la redacción.

Con la formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro se pretende la vertebración del territorio delimitado por los términos municipales que constituyen el ámbito geográfico, así como la ordenación racional del mismo, y satisfacer la cohesión social que los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución Española definen como principios rectores de la materia.

Asimismo, el objetivo del Plan Territorial de Sierra de San Pedro, dentro de las múltiples funciones de la planificación territorial y de la necesidad de conjugar la acción de los distintos intereses, públicos y privados, así como de las competencias que inciden en el territorio, se fundamenta en constituirse como mecanismo de adecuación y coordinación de las diferentes acciones, planes y programas que tengan incidencia sobre el territorio que constituye su ámbito geográfico, estableciendo sobre el mismo la distribución global de usos y actividades, las infraestructuras básicas, las aéreas sujetas a limitaciones específicas, las medidas de protección del medio ambiente y aquellas otras determinaciones que sean necesarias para articular los planes que los desarrollen

Visto el cumplimiento de la audiencia concedida a las Corporaciones Locales cuyo territorio queda comprendido, en todo o en parte, en el ámbito del Plan Territorial de Sierra de San Pedro, conforme preceptúa el artículo 57.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

A tenor de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 9.1.32 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma



de Extremadura) y conforme determinan el artículo 57.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 4.2.b) y f) del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación territorial y urbanística, acordar la formulación de los Planes Territoriales.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se somete a consideración del Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

ACUERDA :

La formulación del Plan Territorial de Sierra de San Pedro, que afectaría a su normativa y documentación gráfica, en cuyo ámbito geográfico se encuentran los municipios de Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Mebrío Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara, y San Vicente de Alcántara.

El Plan Territorial de Sierra de San Pedro deberá estar redactado para su Aprobación Inicial en un plazo de tres años a contar desde la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •





RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula valoración ambiental de la modificación del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.ª Oriol", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. (2019060620)

El proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.ª Oriol", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, cuenta con declaración de impacto ambiental favorable según se determina en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio (publicada en el DOE n.º 178, de 12 de septiembre).

El citado proyecto evaluado y por tanto la Resolución de 28 de agosto de 2018, consistía en el desdoblamiento de la LAAT "Cedillo", con paso a D/C en los tramos de cruce del Parque Internacional del Tajo, con el fin de repotenciar la zona eléctricamente, así como la STR "El Cabezo", la ST "CH José M.ª Oriol", la STR "Membrío" y la CH "Cedillo".

La declaración de impacto ambiental incluía en su condicionado técnico la realización de una prospección arqueológica intensiva con carácter previo a la ejecución de las obras. Como consecuencia de los resultados de dicha prospección, con resultado positivo en cuanto a la presencia de restos arqueológicos y bienes etnográficos en la zona que se va a ver afectada por las obras, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural condiciona la viabilidad del proyecto a la modificación del trazado actual de la Línea Eléctrica, con el objeto de evitar los posibles daños que la obra pueda causar al yacimiento catalogado y a los elementos etnológicos localizados.

La presente modificación se tramita según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a modificación de proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria.

Con fecha 28 de enero de 2019, se ha recibido desde el órgano sustantivo, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, documento ambiental referente a la modificación del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.ª Oriol".

Las actuaciones consisten en:

- Cambio en el trazado proyectado originalmente entre los apoyos 74 y 81 del mismo, para no afectar el yacimiento arqueológico "El Castillejo de la Orden".
- Incremento en la longitud del trazado de 442,20 metros lineales (0,44 km), ya que entre los apoyos 74 a 81 del proyecto había una longitud de 1.837,71 metros lineales (1,84 km)



y entre los nuevos apoyos proyectados AR1 a AR10 la longitud es de 2.279,91 metros lineales (2,28 km).

- Incremento en 2 del número de apoyos proyectados, pasando de 90 a 92.

La localización de las actuaciones es:

- Polígono 12, parcela 6 (Paraje Castillejo La Orden), polígono 10, parcela 203 (Paraje Carrascal Justin) y polígono 10, 8 (Paraje Carrascal Entrerríos), del término municipal de Alcántara.

En la tramitación de las modificaciones del proyecto objeto de la presente resolución se ha considerado necesario solicitar informes a las siguientes Administraciones Públicas afectadas, debido a la naturaleza de las modificaciones planteadas:

- Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.
- Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.

El resultado de las contestaciones recibidas de las distintas Administraciones Públicas, se resume a continuación:

- El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas informa que el proyecto se encuentra incluido dentro de los lugares de la Red Natura 2000 "Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Río Tajo Internacional y Riberos", "Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Llanos de Alcántara y Brozas", "Zona Especial de Conservación (ZEC) Llanos de Alcántara y Brozas" (en esta ZEPA y ZEC se encuentran dos Zonas de Alto Interés, ZIP 01 y 05 "Llanos Norte" y "Salor Centro", respectivamente; una Zona de Alto Interés y una Zona de Interés), "Zona Especial de Conservación (ZEC) Cedillo y Río Tajo Internacional", e incluida dentro de otras Áreas Protegidas de Extremadura "Parque Natural del Tajo Internacional (Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Limitado)", "Parque Internacional Tajo/Tejo" y "Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo/Tejo Internacional", pudiendo verse afectados los siguientes valores naturales: encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*, bosques de *Olea*, galerías y matorrales ribereños termomediterráneos, pendientes rocosas silíceas con vegetación cosmofítica, dehesas perennifolias de *Quercus* spp., zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea, matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinio-Holoschoenion, estanques temporales mediterráneos, buitre negro, águila imperial, cigüeña negra, águila perdicera, alimoche, águila real, avutarda, sisón, ganga ibérica, ortega, aguilucho cenizo, alcaraván, cernícalo primilla, carraca, terrera común y cigüeña blanca, quirópteros amenazados (*Rhinolophus mehelyi*, *Myotis myotis*, *Miniopterus schreibersii*, entre otros) y topillo de cabrera.



Este Servicio informa favorablemente la actividad solicitada, ya que no es susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000 y/o a otras Áreas Protegidas de Extremadura, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en su informe, que se han incluido en el presente informe de valoración ambiental de modificación de proyecto.

- La Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural informa que teniendo en cuenta los resultados de la prospección arqueológica intensiva realizada sobre la zona de afección del proyecto, la ejecución de los trabajos de obra pertinentes para la realización del mismo será viable siempre que se de cumplimiento a las medidas correctoras indicadas en su informe, que se han incluido en el presente informe de valoración ambiental de modificación de proyecto.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, no se prevé que del proyecto puedan derivarse impactos significativos sobre el medio ambiente, ya que no supone: un incremento significativo de emisiones a la atmósfera, un incremento significativo de vertidos a cauces públicos, un incremento significativo de la generación de residuos, un incremento significativo en la utilización de recursos naturales, afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000, ni una afección significativa al patrimonio cultural, debido a que la modificación proyectada es consecuencia del condicionado técnico establecido en la Declaración de Impacto Ambiental. Por lo tanto, el Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, determina, a los solos efectos ambientales, que la presente modificación del proyecto sometido a evaluación ambiental ordinaria, de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.^a Oriol"", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, no tiene efectos adversos significativos en el medio ambiente.

Además, tal y como se determina en el artículo 86.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la presente resolución se procede a actualizar el condicionado de la Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental emitida en su día para el proyecto, incorporando las medidas correctoras, protectoras y compensatorias que se consideren procedentes u oportunas, y que se detallan a continuación:

1. Será de aplicación para las instalaciones e infraestructuras incluidas en la modificación proyectada, la totalidad del condicionado ambiental establecido en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.^a Oriol"", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU (publicada en el DOE n.º 178, de 12 de septiembre).
2. Se ampliará el estudio de avifauna requerido en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración



de impacto ambiental del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST "CH José M.^a Oriol", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU (publicada en el DOE n.º 178, de 12 de septiembre), incluyendo a las poblaciones de quirópteros presentes en la zona de actuación del proyecto.

3. En apoyos de alineación con cadena suspendida, la cadena de aislamiento será de 60 centímetros y la distancia entre el conductor central y la cabeza del fuste del apoyo será de 88 centímetros.
4. En apoyos de amarre la cadena de aislamiento será de 1 metro.
5. Se mantendrá una separación de 50 metros entre los apoyos de la línea y la zona de ubicación del yacimiento arqueológico "El Castillejo de la Orden" y de 25 metros entre los apoyos de la línea y la zona de ubicación de los elementos etnológicos localizados.
6. Tanto en el área de afección conformada por la superficie del yacimiento como en el área de afección conformada por la superficie de los elementos etnográficos, no se desarrollarán tareas de obra que pudieran dañar los restos, prohibiéndose de forma expresa el paso de maquinaria pesada. Por ello, las áreas de localización de restos y sus perímetros de protección serán debidamente balizadas y señalizadas.
7. Se deberá realizar la documentación de todas las rocas con grabados rupestres incluidas en el informe técnico en el que se detallan los resultados de la prospección arqueológica intensiva realizada sobre la zona de afección del proyecto. Dicha documentación deberá contener planimetría a escala 1/20, fotografías de detalle y calco digitalizado de las manifestaciones.
8. Durante la fase de ejecución de las obras será obligatorio un control y seguimiento arqueológico por parte de técnicos cualificados de todos los movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural que conlleve la ejecución del proyecto de referencia. El control arqueológico será permanente y a pie de obra, y se hará extensivo a todas las obras de construcción, desbroces iniciales, instalaciones auxiliares, líneas eléctricas asociadas, destoconados, replantes, zonas de acopios, caminos de tránsito y todas aquellas otras actuaciones que derivadas de la obra generen los citados movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural.
9. Si durante los trabajos de seguimiento se detectara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, se procederá a la paralización inmediata de las obras en la zona de afección y, previa visita y evaluación por parte de técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, se procederá a la excavación completa de los hallazgos localizados.
10. Cualquier modificación del proyecto evaluado deberá ser comunicada al órgano ambiental y tramitada conforme a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



11. Se procederá a restituir la totalidad de los terrenos afectados por las obras, así como sus zonas e infraestructuras anexas, debiendo adoptar medidas de integración al respecto, y evitando la aparición de fenómenos erosivos o pérdidas de suelo. No deberán quedar bajo ningún concepto, acúmulos de materiales como hormigón, tierras, etc., debiendo proceder a depositarlos según la legislación correspondiente. La totalidad de las infraestructuras e instalaciones quedarán integradas en el entorno.
12. Esta Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio podrá exigir la adopción de nuevas medidas correctoras o compensatorias en el caso de detectarse impactos no contemplados en la evaluación ambiental del proyecto y las modificaciones.
13. Las instalaciones proyectadas se incluirán en el Programa de Vigilancia establecido en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de "Desdoblamiento de línea eléctrica de alta tensión de 45 kV "Cedillo" de la ST CH "José M.ª Oriol"", a realizar en los términos municipales de Alcántara y Membrío, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU (publicada en el DOE n.º 178, de 12 de septiembre), a presentar en la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio.

La presente resolución no podrá ser objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

La presente resolución se emite a los solos efectos ambientales y en virtud de la legislación específica vigente, sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones sectoriales o licencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Esta resolución se hará pública a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (<http://juntaex.es/con03/evaluacion-ambiental>).

Mérida, 11 de marzo de 2019.

El Secretario General de Desarrollo Rural
y Territorio,

MANUEL MEJÍAS TAPIA

• • •





RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria pública para la adquisición de la condición de entidad colaboradora en la realización de los trámites telemáticos asociados a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
(2019060621)

Finalizado el plazo de presentación de las Declaraciones Responsables, establecido al efecto en el Anuncio de 15 de febrero de 2019, publicado en el DOE n.º 41, de 28 de febrero, y evaluadas por los técnicos de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se ponen de manifiesto los siguientes,

HECHOS:

Primero. Reunida la Comisión evaluadora en fecha 11 de marzo de 2019, se valoran todas las Declaraciones Responsables presentadas.

Segundo. Las Declaraciones Responsables de las entidades que se relacionan en el anexo han sido presentadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de 15 de febrero de 2019, publicado en el DOE número 41, de 28 de febrero.

Tercero. Sobre la base de lo establecido en la Resolución del Secretario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, recogida en el Anuncio de 15 de febrero de 2019, publicado en el DOE número 41, de 28 de febrero, en su resuelto cuarto, por esta Comisión se podrá requerir de los participantes la aportación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de entidad colaboradora, así como su veracidad. A estos efectos, la Comisión acuerda poder realizar controles Administrativos a todas las entidades que obtengan la condición de entidad colaboradora y que se relacionan en el anexo adjunto.

Cuarto. Las entidades colaboradoras deberán reunir los requisitos necesarios para la firma del convenio, desde el momento mismo del acto de la firma.

Quinto. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la aplicación de la estipulación novena del Convenio.

A estos hechos le corresponden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Según dispone el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: "la firma de los convenios corresponde al Consejero competente por razón de la materia que constituya su objeto". Esta competencia ha sido delegada en el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante Resolución de la Consejera de 21 de diciembre de 2017, publicada en el DOE n.º 245, de 26 de diciembre.



Segundo. La legislación aplicable a este procedimiento será la recogida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Resolución del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, publicada mediante Anuncio de 30 de noviembre de 2018, publicado en el DOE n.º 242, de 14 de diciembre; y todo ello sin perjuicio del resto de normativa aplicable.

En su virtud,

RESUELVO :

Conceder la condición de Entidad Colaboradora para la realización de los trámites telemáticos asociados a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a las entidades que se relacionan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 12 de marzo de 2019.

El Secretario General,
PS, El Director General de Política
Agraria Comunitaria,
Resolución de 15 de noviembre de 2017
(DOE n.º 225, de 23/11/2017),
JAVIER GONZALO LANGA

**ANEXO**

ENTIDAD COLABORADORA
ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES, SC
CARLOS ALFONSO SABÁN NAVARRO
COOPRADO
HIMAEXTREMADURA, SL
JESÚS FERNANDO MAYO TORTONDA
MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ
SCL DEL CAMPO "EL LACARA"
SANTIAGO PRIETO SÁNCHEZ
SAT BODEGAS MARTINEZ PAIVA
SDAD. COOP. CAVE SAN JOSE
SDAD. COOP. VIÑAOLIVA

...





MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la II convocatoria pública de ayudas Programa de Desarrollo Comarcal LEADER Medida 19 Comarca de la Vera para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.
(2019060646)

BDNS(Identif.):399764

BDNS(Identif.):399765

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 100 DOE de fecha 24 de mayo de 2018, extracto de 8 de mayo de 2018 referido a la II Convocatoria Pública de Ayudas Programa de Desarrollo Comarcal LEADER Medida 19 Comarca de la Vera para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

— 150.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Los créditos aprobados inicialmente de la II convocatoria eran:

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "... Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera (ADICOVER), en su reunión del pasado 28 de noviembre de 2018, por un incremento del crédito en 200.000,00 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 11 de marzo de 2019 se procede a la modificación del extracto de 8 de mayo de 2018 en los siguientes apartados:

— "En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:



Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 350.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022”.

Mérida, 12 de marzo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •



ACUERDO de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, relativa a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Barrado, consistente en la redelimitación y división de la unidad de ejecución UE-1, dando lugar a las unidades de ejecución UE-1.1 y UE-1.2. Además se crea una ordenanza específica para la UE-1.2: "Ordenanza 2. Residencial. Unidad de Ejecución 1.2". (2019AC0019)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.h del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de resolver sobre su aprobación definitiva, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, mediante Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto 154/2015, de 17 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que posteriormente fue modificado por el Decreto 232/2015, de 31 de julio. Y por Decreto 263/2015, de 7 de agosto, la propia de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la actual Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Asimismo, la disposición adicional primera del citado Decreto 154/2015, indica que "las referencias del ordenamiento a los órganos suprimidos, se entenderán realizadas a los que en esta misma norma se crean, los sustituyen o asumen sus competencias".

Puesto que Barrado no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del artículo 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.



Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (artículo 80 de la LSOTEX).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

En la nueva propuesta presentada por el Ayuntamiento (24-09-18), se han justificado y resuelto cuestiones fundamentales advertidas en anterior sesión de 26-07-18 de esta Comisión, que impedían su aprobación.

A la vista de lo cual, cabe concluir que sus determinaciones se han adaptado finalmente a las limitaciones contenidas en el artículo 80.2 de la LSOTEX. Sin perjuicio de que para los nuevos desarrollos urbanísticos previstos por el planeamiento general sobre los que aún no se hubiera presentado consulta de viabilidad alguna, sus propuestas deban adaptarse íntegramente al nuevo régimen jurídico de la Ley y a los nuevos estándares mínimos previstos en el artículo 74 (Disposición transitoria primera de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la LSOTEX, DOE de 20-10-10 y la Ley 10/2015, de 8 de abril, DOE de 10-4-15).

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
2. Publicar, como anexo I a este acuerdo, la normativa y/o fichas urbanísticas afectadas resultantes de la aprobación de la presente modificación.

Por otro lado, y a los efectos previstos en el artículo 79.2 de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la LSOTEX (DOE de 10-04-2015), a esta resolución (que también se publicará en la sede electrónica de la Junta de Extremadura), se acompañará un anexo II contemplativo de un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

Como anexo III se acompañará certificado del Jefe de Sección de Seguimiento Urbanístico y Secretario de la CUOTEX, en el que se hará constar la fecha y n.º de inscripción con la que se ha procedido al depósito previo del documento aprobado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Ordenación Territorial dependiente de esta Consejería (artículo 79.1.f de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la LSOTEX).



Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (artículo 107.3 de LRJAP Y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, 30 de noviembre de 2018.

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

V.º B.º

La Presidenta,

EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

**ANEXO I**

Como consecuencia de la aprobación definitiva de la modificación arriba señalada por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 30 de noviembre de 2018, se divide la unidad de ejecución 1 en dos, la unidad de ejecución 1.1 y 1.2, y se crea una nueva ordenanza de aplicación en la 1.2 quedando en las Normas Subsidiarias como sigue:

FICHA 1**UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1.1**

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO	UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1.1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
ORDENANZA REGULADORA	ORDENANZA 1. RESIDENCIAL
USO PREDOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	USOS PERMITIDOS DE LAS NNSS DE BARRADO (SEGÚN ARTÍCULO 178 - NNSS)
TIPOLOGÍA	MANZANA CERRADA Y ABIERTA POR APLICACIÓN DIRECTA DE LA MISMA



SUPERFICIE TOTAL BRUTA	2785,47 m ²
-------------------------------	------------------------

APROVECHAMIENTO	
Edificabilidad máxima	0,70 m ² /m ² s
Aprovechamiento objetivo	1949,83 m ² t
Aprovechamiento subjetivo	1754,85 m ² t

CESIONES DE SUELO PARA DOTACIONES PÚBLICAS. SISTEMA LOCAL	
Equipamientos públicos (10m ² /100m ² t)	194,98 m ²
Zonas verdes (10m ² /100m ² t)	194,98 m ²
Viario (superficie aproximada)	790,36 m ²
La ubicación de las cesiones de suelo no se ha detallado, serán los propietarios afectados los que ubiquen su situación final cuando se desarrolle la correspondiente unidad.	



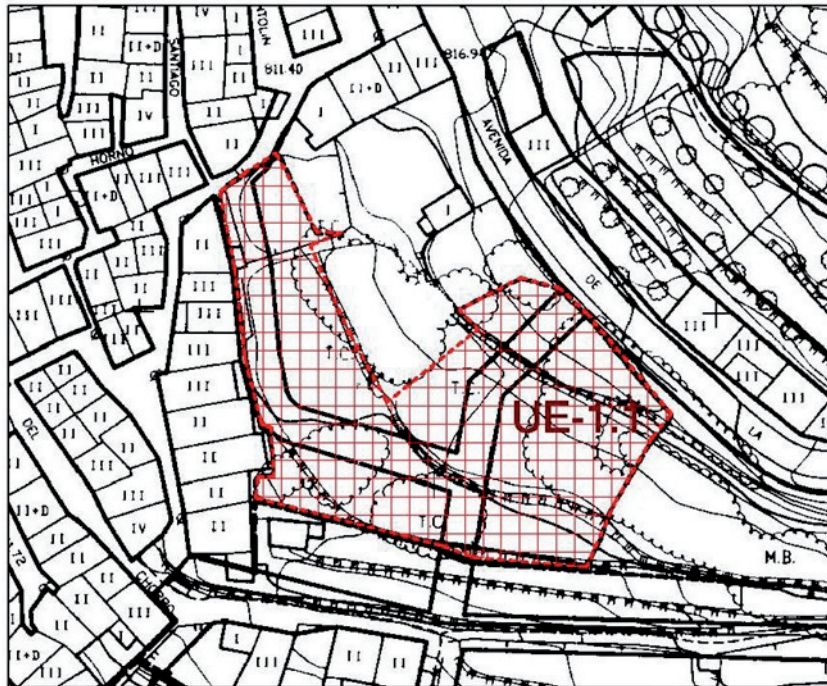
CESIONES DE SUELO A LA ADMINISTRACIÓN	
Participación de la Administración Actuante (Ayto.) en las plusvalías	194,98 m ²
Vivienda en régimen de protección pública	30%

PLAZAS DE APARCAMIENTO	
Reserva de aparcamientos totales (1 plaza/100m ²)	20
De los cuales aparcamientos públicos (0,5 pla/100m ²)	10

SISTEMA DE ACTUACIÓN RECOMENDADO	OBRA PÚBLICA ORDINARIA
---	------------------------



DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1.1



**ORDENANZA 2. RESIDENCIAL**

Esta ordenanza es de aplicación a la Unidad de Ejecución N.º 1.2:

UNIDADES DE EJECUCIÓN	
<i>UNIDAD N.º 1.2</i>	864,37 m ²
<i>TOTAL</i>	864,37 m ²

Artículo 177A. Tipo de edificación.

El tipo de edificación principal será el de manzana cerrada o semicerrada siguiendo las alineaciones marcadas por las edificaciones existentes. Se permitirán edificaciones aisladas unifamiliares cuando las dos edificaciones anteriores o posteriores al solar en la línea de fachada, o cada una de las edificaciones colindantes al solar sean edificaciones aisladas. En todos los demás casos se seguirá las alineaciones marcadas por las edificaciones existentes y las señaladas en los planos correspondientes.

Artículo 178A. Usos permitidos.

- Vivienda en todas las plantas.
- Garaje-aparcamiento en planta baja, semisótano o sótano.
- Talleres artesanos y pequeña industria al servicio de las viviendas en planta baja y en semisótano en categoría 1.ª y 2.ª.
- Almacenes en categoría 1.ª.
- Hotelero en edificio exclusivo sin limitación y en edificios de viviendas se permiten pensiones y hoteles con seis dormitorios como máximo.
- Comercial en planta baja de edificios de viviendas o en edificio exclusivo.
- Oficinas en planta baja y primera de edificios de viviendas o en todas las plantas en edificio exclusivo.
- Espectáculos en planta baja de edificios de viviendas o en edificio exclusivo.
- Sala de reunión en planta baja y primera.



- Religioso en planta baja de edificios de viviendas con superficie máxima de 200 m² o edificio exclusivo.

Artículo 179A. Alineaciones y rasantes.

Las alineaciones y rasantes son las actualmente existentes. También se plantea la apertura de algunas nuevas calles para dar acceso a edificaciones ya existentes, y la prolongación de otras calles.

Artículo 180A. Dimensiones de parcela mínima.

Las dimensiones que habrán de reunir las parcelas para su consideración como solar edificable, serán las siguientes:

- Superficie mínima de cien m².
- Fachada mínima de 4,50 m a la vía pública.
- Fondo mínimo de diez m.

Artículo 181A. Superficie ocupada.

La superficie ocupada podrá alcanzar el 100% del solar edificable dependiendo de las condiciones de edificabilidad.

Artículo 182A. Alturas permitidas.

Las alturas máximas permitidas serán en todos los casos tres plantas con una altura máxima desde el acerado de 9,50 m a la cara inferior del forjado superior. En ningún caso se superará la altura total de los edificios colindantes cuando estos tengan una o dos plantas y se permitan las mismas alturas para la nueva edificación.

Artículo 183A. Vuelos máximos.

Se autorizarán los establecidos en las presentes ordenanzas, cumpliéndose en todo caso las condiciones estéticas establecidas.

Artículo 184A. Aprovechamiento urbanístico máximo.

La edificabilidad máxima en todos los casos será de 1,00 m²/m² aplicado al total de la parcela.

**FICHA 2****UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1.2**

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO	UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1.2
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO
ORDENANZA REGULADORA	ORDENANZA 1.2. RESIDENCIAL
USO PREDOMINANTE	RESIDENCIAL
USOS COMPATIBLES	USOS PERMITIDOS DE LAS NNSS DE BARRADO (SEGÚN ARTÍCULO 178 - NNSS)
TIPOLOGÍA	MANZANA CERRADA Y ABIERTA Y VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SUPERFICIE TOTAL BRUTA	864,37 m ²



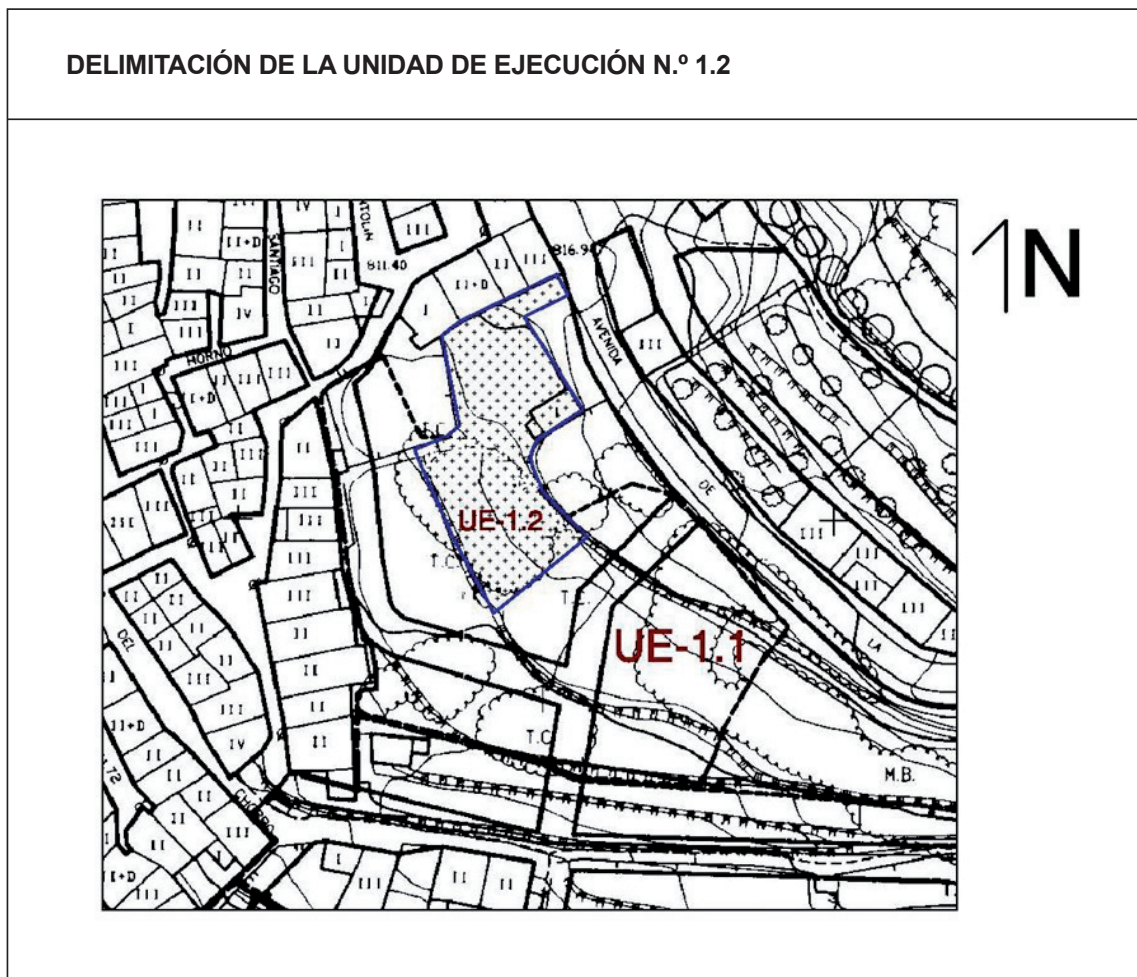
APROVECHAMIENTO	
Edificabilidad máxima	1 m ² t/m ² s
Aprovechamiento objetivo	864,37 m ²
Aprovechamiento subjetivo	834,02 m ² t

CESIONES DE SUELO PARA DOTACIONES PÚBLICAS. SISTEMA LOCAL	
Equipamientos públicos (10m ² /100m ² t)	30,35 m ²
Zonas verdes (10m ² /100m ² t)	30,35 m ²
La reserva de suelo para dotaciones públicas se sustituirá por su valor en metálico conforme a los criterios de valoración legalmente establecidos, de acuerdo con el artículo 155.2.d de la LSOTEX	

CESIONES DE SUELO A LA ADMINISTRACIÓN	
Participación de la Administración Actuante (Ayto.) en las plusvalías	30,35 m ²
Vivienda en régimen de protección pública	91,04 m ²
La reserva de suelo para dotaciones públicas se sustituirá por su valor en metálico conforme a los criterios de valoración legalmente establecidos, de acuerdo con el artículo 155.2.d de la LSOTEX	

PLAZAS DE APARCAMIENTO	
Reserva de aparcamientos totales (1 plaza/100m ²)	4
De los cuales aparcamientos públicos (0,5 pla/100m ²)	2

SISTEMA DE ACTUACIÓN RECOMENDADO	OBRA PÚBLICA ORDINARIA
---	------------------------





ANEXO II

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS CARACTERÍSTICA ESENCIALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN

1. Antecedentes.

Se redacta el presente documento para dar cumplimiento a los requisitos definidos en el artículo 79.2 de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la LSOTEX (DOE de 10-04-2015), explicitados en el acuerdo de la CUOTEX con fecha 30 de noviembre de 2018, remitido al Excmo. Ayuntamiento de Barrado, relacionados con la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la redelimitación y división de la unidad de ejecución UE-1, dando lugar a las unidades de ejecución UE-1.1. y UE-1.2. Además se crea una ordenanza específica para la UE-1.2. "Ordenanza 2 – Residencial". Unidad de Ejecución 1.2". Barrado.

Dichos acuerdos señalan la necesidad de redactar un Resumen Ejecutivo en el que, con identificación del técnico redactor del proyecto y su correspondiente cualificación profesional, se indiquen las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales.

El técnico redactor del proyecto es Ruth Vega Clemente, Arquitecta colegiada n.º 448486 CSCAE.

2. Objeto de la actuación.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Barrado establecen 3 Unidades de Ejecución dentro del suelo urbano. Dichas unidades abarcan principalmente zonas de cultivos activos por lo que no existe, de forma generalizada, un interés por su desarrollo urbanístico.

D.^a Saray Breña Díaz es propietaria de una finca dentro del ámbito de suelo urbano. Dicha finca, se encuentra dividida por la actual delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 1, englobando parte de su superficie dentro del suelo urbano consolidado y parte en suelo urbano no consolidado que forma parte de dicha Unidad de Ejecución n.º 1.

Con la intención de autopromover una vivienda unifamiliar en la citada finca se inician conversaciones con los vecinos y propietarios de las fincas colindantes que forman la Unidad de Ejecución n.º 1 y se llega a la conclusión de que ningún vecino está interesado en desarrollar urbanísticamente dicha Unidad de Ejecución ya que quieren mantener sus huertos como superficies de cultivo.



Con el fin de poder edificar en mencionada finca, y ante la inviabilidad de desarrollar al completo la Unidad de Ejecución n.º 1, se propone la modificación de la delimitación de UE1, dividiendo la unidad en dos Unidades: UE1.1 y UE1.2, de manera que se puedan desarrollar de manera independiente.

3. Alcance de la modificación puntual.

En base al objeto señalado, la modificación propone los siguientes cambios en las determinaciones de las NNSS de Barrado, referidos a la UE1 y su entorno inmediato:

- División de la Unidad de Ejecución n.º 1 (en adelante UE1) en dos unidades independientes, UE1.1 y UE1.2, incorporando nuevos terrenos del suelo urbano a la UE1.2, modificación del sistema de actuación, y elaboración de las fichas reguladoras correspondientes.
- Establecimiento de una nueva ordenanza "ORDENANZA 2. RESIDENCIAL. UNIDAD DE EJECUCIÓN 1.2" que regule la nueva Unidad de Ejecución UE 1.2 resultante.

4. Extracto explicativo de los aspectos ambientales.

Con vistas a cumplir con la legislación vigente en materia de medio ambiente, el Ayuntamiento de Barrado ha tramitado ante la Dirección General de Medio Ambiente la documentación completa para el sometimiento a evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Barrado.

La Dirección General, a la vista de los informes sectoriales y la documentación recibida, consideró que la modificación puntual propuesta no tenía efectos significativos sobre el medio ambiente, y emitió el Informe con fecha 13 de febrero de 2017, en el que se concluye que "la modificación propuesta no está sometida a evaluación ambiental estratégica".

**ANEXO III****REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

D. Juan Ignacio Rodríguez Roldán, como encargado del Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial, adscrito a esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,

CERTIFICA:

Que con fecha 14/03/2019 y n.º CC/013/2019, se ha procedido al depósito previo a la publicación del siguiente instrumento de planeamiento:

Descripción: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la redelimitación y división de la unidad de ejecución UE-1, dando lugar a las unidades de ejecución UE-1.1 y UE-1.2. Además se crea una ordenanza específica para la UE-1.2: "Ordenanza 2. Residencial. Unidad de Ejecución 1.2".

Municipio: Barrado.

Aprobación definitiva: 30/11/2018.

Su inscripción no supone valoración alguna del procedimiento de aprobación y de la supuesta conformidad con el contenido con la legislación territorial y urbanística, y se realiza únicamente a los efectos previstos en el artículo 79.1.f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Y para que conste, expido la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

Mérida, 14 de marzo de 2019.

Fdo.: Juan Ignacio Rodríguez Roldán



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 372/2018, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Badajoz en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 785/2017, promovido por la empresa Congelados del Suroeste, SL. (2019060622)

En el procedimiento de impugnación de actos de la administración n.º 785/2017, promovido por la representación procesal de la empresa "Congelados del Suroeste, SL" contra la Resolución de 5 de octubre de 2017 de la Directora General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución sancionadora en materia de seguridad y salud laboral dictada por la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de 16 de mayo de 2017, que confirmaba la sanción de 9.000,00 euros por la comisión de tres infracciones tipificadas como graves en los artículos 12.6.b) para primera y tercera infracción y 12.16.f) para la segunda, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, ha recaído sentencia firme dictada por Juzgado de lo Social n.º 4 de Badajoz, con fecha 9 de octubre de 2018.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 372/2018, dictada el 9 de octubre de 2018, por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo parcialmente la demanda presentada por D. Mariano Cuenda Torres, en nombre y representación de la empresa Congelados del Suroeste, SL contra la Junta de Extremadura. Por ello, acuerdo revocar parcialmente la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de octubre de 2017, dejando sin efecto la primera de las sanciones impuestas, manteniendo la segunda de las sanciones y modificando la tercera (al calificarla como una infracción leve —imponiendo la sanción en su grado mínimo—. En



consecuencia, procede imponer a la empresa demandante una sanción de 3.040 € por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 12.16.f) de la LISOS y una falta leve del artículo 11.5) de la LISOS.

Mérida, 14 de marzo de 2019.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •





RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2019, de la Consejera, por la que se adjudican actividades formativas complementarias a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2019/2020.
(2019060618)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 84/2014, de 20 de mayo, por el que se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de dichas actividades a los centros privados concertados, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria para el curso escolar 2014/2015 (DOE núm. 99, de 26 de mayo de 2014), a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 21 del citado decreto y de la Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta del Ente Público Extremeño de servicios educativos complementarios de la Consejería de Educación y Empleo por la que se acuerda abrir el plazo para la presentación de solicitudes relativas a actividades formativas complementarias en centros de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2018/2019 y 2019/2020, y a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Adjudicar las actividades formativas complementarias a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2019/2020, que se especifican en el anexo de esta resolución.

Mérida, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO**

RELACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS ADJUDICADAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020

ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Alburquerque	Alburquerque	06000071	C.E.I.P. Ángel Santos Pocostales	Educación física y deportiva
	Alburquerque	06000071	C.E.I.P. Ángel Santos Pocostales	Psicomotricidad
	La Codosera	06001865	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Chandavila	Tecnologías de la información y la comunicación
Alcántara	Alcántara	10000117	C.E.I.P. Miguel Primo de Rivera	Tecnologías de la información y la comunicación
	Garrovillas de Alconetar	10002424	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Altagracia	Teatro
	Garrovillas de Alconetar	10002424	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Altagracia	Tecnologías de la información y la comunicación
	Garrovillas de Alconetar	10002424	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Altagracia	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Mata de Alcántara	10003386	C.E.I.P. San Lorenzo	Educación física y deportiva



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Alconchel	Alconchel	06000113	C.E.I.P. Virgen de la Luz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Cheles	06001944	C.E.I.P. Virgen de la Luz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Higuera de Vargas	06002641	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Loreto	Tecnologías de la información y la comunicación
	Táliga	06004428	C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Santos	Tecnologías de la información y la comunicación
Alcuéscar	Alcuéscar	10000181	C.E.I.P. Doctor Huertas	Francés
	Alcuéscar	10000181	C.E.I.P. Doctor Huertas	Tecnologías de la información y la comunicación
	Aldea del Cano	10000211	C.E.I.P. San Martín	Plástica - Manualidades
	Cordobilla de Lácara	06001907	C.E.I.P. Zurbarán	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Almendralejo	Aceuchal	06000034	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Aceuchal	06000034	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Plástica - Manualidades
	Almendralejo	06000162	C.E.I.P. Francisco Montero Espinosa	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Almendralejo	06000162	C.E.I.P. Francisco Montero Espinosa	Tecnologías de la información y la comunicación
	Almendralejo	06000174	C.E.I.P. Antonio Machado	Inglés
	Almendralejo	06000174	C.E.I.P. Antonio Machado	Tecnologías de la información y la comunicación
	Almendralejo	06000186	C.E.I.P. San Francisco	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Almendralejo	06000186	C.E.I.P. San Francisco	Inglés
	Almendralejo	06000186	C.E.I.P. San Francisco	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Almendralejo	Almendralejo	06000198	C.E.I.P. San Roque	Tecnologías de la información y la comunicación
	Almendralejo	06000216	C.E.I.P. Ortega y Gasset	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Almendralejo	06000216	C.E.I.P. Ortega y Gasset	Inglés
	Almendralejo	06000319	C.E.I.P. José de Espronceda	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Corte de Peleas	06006929	C.R.A. Tierra de Barros	Educación física y deportiva
	Corte de Peleas	06006929	C.R.A. Tierra de Barros	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Corte de Peleas	06006929	C.R.A. Tierra de Barros	Plástica - Manualidades
	Corte de Peleas	06006929	C.R.A. Tierra de Barros	Psicomotricidad
	Solana de los Barros	06004349	C.E.I.P. Gabriela Mistral	Inglés



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Almendralejo	Solana de los Barros	06004349	C.E.I.P. Gabriela Mistral	Tecnologías de la información y la comunicación
	Torremejía	06004477	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Torremejía	06004477	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Inglés
Arroyo de la Luz	Aliseda	10000373	C.E.I.P. El Tesoro de Aliseda	Ajedrez
	Arroyo de la Luz	10000439	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Luz	Educación física y deportiva
	Arroyo de la Luz	10000439	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Luz	Plástica - Manualidades
	Malpartida de Cáceres	10003283	C.E.I.P. Los Arcos	Inglés
	Malpartida de Cáceres	10003283	C.E.I.P. Los Arcos	Plástica - Manualidades
Azuaga	Azuaga	06000344	C.E.P. Miramontes	Tecnologías de la información y la comunicación
	Azuaga	06006097	E.I. El Parque	Inteligencia emocional



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Azuaga	Azuaga	06006097	E.I. El Parque	Psicomotricidad
	Azuaga	06006097	E.I. El Parque	Teatro
	Campillo de Llerena	06001725	C.E.I.P. Eulalia Pajuelo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Granja de Torrehermosa	06002468	C.E.I.P. Alcalde Paco de la Gala	Teatro
	Malcocinado	06002973	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Francés
	Peraleda del Zaucejo	06003941	C.E.I.P. San Benito Abad	Tecnologías de la información y la comunicación
Badajoz	Badajoz	06000460	C.E.I.P. Arias Montano	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06000460	C.E.I.P. Arias Montano	Teatro
	Badajoz	06000460	C.E.I.P. Arias Montano	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06000472	C.E.I.P. General Navarro	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06000472	C.E.I.P. General Navarro	Teatro
	Badajoz	06000484	C.E.I.P. Lope de Vega	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Badajoz	06000496	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Bótoa	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06000502	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06000502	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06000526	C.E.I.P. San José de Calasanz	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06000526	C.E.I.P. San José de Calasanz	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06000538	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06000551	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06000551	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06000575	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Ajedrez
	Badajoz	06000575	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06000575	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Teatro
	Badajoz	06000587	C.E.I.P. Luis Vives	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06000599	C.E.I.P. Luis de Morales	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Badajoz	06000599	C.E.I.P. Luis de Morales	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06000599	C.E.I.P. Luis de Morales	Psicomotricidad
	Badajoz	06000599	C.E.I.P. Luis de Morales	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06000691	C.E.I.P. Santa Marina	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Badajoz	06000691	C.E.I.P. Santa Marina	Inteligencia emocional
	Badajoz	06000691	C.E.I.P. Santa Marina	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Inteligencia emocional
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Inteligencia emocional
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Psicomotricidad
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Psicomotricidad
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Teatro
	Badajoz	06000976	C.E.E. Los Ángeles	Teatro
	Badajoz	06000988	C.E.I.P. Leopoldo Pastor Sito	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06000988	C.E.I.P. Leopoldo Pastor Sito	Psicomotricidad
	Badajoz	06001154	C.E.I.P. Guadiana	Inglés



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06001154	C.E.I.P. Guadiana	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06001154	C.E.I.P. Guadiana	Teatro
	Badajoz	06001154	C.E.I.P. Guadiana	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06001178	C.E.I.P. Juventud	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06001178	C.E.I.P. Juventud	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06001208	C.E.I.P. Enrique Iglesias García	Inglés
	Badajoz	06001208	C.E.I.P. Enrique Iglesias García	Psicomotricidad
	Gévora	06001294	C.E.I.P. De Gabriel	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Gévora	06001294	C.E.I.P. De Gabriel	Portugués
	Badajoz	06005469	C.E.I.P. Juan Vázquez	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06005469	C.E.I.P. Juan Vázquez	Teatro
	Badajoz	06005469	C.E.I.P. Juan Vázquez	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06005640	C.E.I.P. San Fernando	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06005640	C.E.I.P. San Fernando	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06005731	C.E.I.P. Cerro de Reyes	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Badajoz	06005731	C.E.I.P. Cerro de Reyes	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06005731	C.E.I.P. Cerro de Reyes	Teatro
	Badajoz	06006462	C.E.I.P. Manuel Pacheco	Psicomotricidad
	Badajoz	06006462	C.E.I.P. Manuel Pacheco	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Badajoz	06006644	C.E.I.P. Los Glacis	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Badajoz	06006644	C.E.I.P. Los Glacis	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06006644	C.E.I.P. Los Glacis	Tecnologías de la información y la comunicación
	Badajoz	06006981	C.E.I.P. Enrique Segura Covarsí	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06006981	C.E.I.P. Enrique Segura Covarsí	Teatro
	Badajoz	06011184	C.E.I.P. Ciudad de Badajoz	Plástica - Manualidades
	Badajoz	06011184	C.E.I.P. Ciudad de Badajoz	Teatro
	Balboa	06001221	C.E.I.P. Vegas Bajas	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Balboa	06001221	C.E.I.P. Vegas Bajas	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Badajoz	Balboa	06001221	C.E.I.P. Vegas Bajas	Tecnologías de la información y la comunicación
	Novelda del Guadiana	06007119	C.R.A. Gloria Fuertes	Plástica - Manualidades
	Novelda del Guadiana	06007119	C.R.A. Gloria Fuertes	Teatro
	Talavera la Real	06004398	C.E.I.P. San José	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Talavera la Real	06004398	C.E.I.P. San José	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valdebótoa	06001361	C.E.I.P. Gabriel López Tortosa	Psicomotricidad
	Valdebótoa	06001361	C.E.I.P. Gabriel López Tortosa	Tecnologías de la información y la comunicación
	Villafranco del Guadiana	06001427	C.E.I.P. Antonio Jiménez Llerena	Plástica - Manualidades
	Villafranco del Guadiana	06001427	C.E.I.P. Antonio Jiménez Llerena	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Barcarrota	Almendral	06000149	C.E.I.P. José María Carande	Tecnologías de la información y la comunicación
	Barcarrota	06001439	C.E.I.P. Hernando de Soto	Psicomotricidad
	Barcarrota	06001439	C.E.I.P. Hernando de Soto	Psicomotricidad
	Salvaleón	06004192	C.E.I.P. Fernando Serrano Mangas	Tecnologías de la información y la comunicación
	Torre de Miguel Sesmero	06004453	C.E.I.P. Torres Naharro	Plástica - Manualidades
Berlanga	Ahillones	06000046	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Tecnologías de la información y la comunicación
	Berlanga	06001518	C.E.I.P. Jacobo Rodríguez Pereira	Psicomotricidad
	Valverde de Llerena	06004611	C.E.I.P. Nuestra Señora	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Cabeza del Buey	Cabeza del Buey	06011688	C.E.I.P. Muñoz Torrero	Tecnologías de la información y la comunicación
	Cabeza del Buey	06011688	C.E.I.P. Muñoz Torrero	Tecnologías de la información y la comunicación
	Peñalsordo	06007053	C.R.A. Virgen del Rosario	Tecnologías de la información y la comunicación
Cáceres	Cáceres	10000865	C.E.I.P. Extremadura	Inglés
	Cáceres	10000865	C.E.I.P. Extremadura	Psicomotricidad
	Cáceres	10000865	C.E.I.P. Extremadura	Teatro
	Cáceres	10000907	C.E.I.P. Donoso Cortés	Plástica - Manualidades
	Cáceres	10000907	C.E.I.P. Donoso Cortés	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Cáceres	10000932	C.E.I.P. Delicias	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Cáceres	Cáceres	10000968	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Montaña	Tecnologías de la información y la comunicación
	Cáceres	10000971	C.E.I.P. De Prácticas	Psicomotricidad
	Cáceres	10000971	C.E.I.P. De Prácticas	Plástica - Manualidades
	Cáceres	10006454	C.E.I.P. Cervantes	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Cáceres	10006454	C.E.I.P. Cervantes	Inglés
	Cáceres	10006454	C.E.I.P. Cervantes	Iniciativa emprendedora
	Cáceres	10007367	C.E.E. Proa	Plástica - Manualidades
	Cáceres	10007367	C.E.E. Proa	Teatro
	Cáceres	10007367	C.E.E. Proa	Teatro
	Cáceres	10007379	C.E.I.P. Moctezuma	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Cáceres	10007379	C.E.I.P. Moctezuma	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Cáceres	Cáceres	10007471	C.E.I.P. Francisco Pizarro	Ajedrez
	Cáceres	10007719	C.E.I.P. Francisco de Aldana	Plástica - Manualidades
	Cáceres	10001134	C.E.I.P. Ribera del Marco	Tecnologías de la información y la comunicación
	Cáceres	10012089	C.E.I.P. Dulce Chacón	Teatro
	Cáceres	10012223	C.E.I.P. Castra Caecilia	Francés
	Cáceres	10012223	C.E.I.P. Castra Caecilia	Inteligencia emocional
	Cáceres	10012223	C.E.I.P. Castra Caecilia	Teatro
	Cáceres	10012223	C.E.I.P. Castra Caecilia	Tecnologías de la información y la comunicación
	Talaván	10007859	C.R.A. Los Cuatro Lugares	Inglés
	Talaván	10007859	C.R.A. Los Cuatro Lugares	Plástica - Manualidades
	Talaván	10007859	C.R.A. Los Cuatro Lugares	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Cáceres	Talaván	10007859	C.R.A. Los Cuatro Lugares	Teatro
	Torreorgaz	10005607	C.E.I.P. Virgen de la Soledad	Plástica - Manualidades
	Torreorgaz	10005607	C.E.I.P. Virgen de la Soledad	Teatro
	Valdesalor	10001262	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Salor	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Valdesalor	10001262	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Salor	Inteligencia emocional
Caminomorisco	Azabal	10001572	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Inglés
	Azabal	10001572	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Teatro
	Caminomorisco	10006570	C.E.I.P. Los Ángeles	Teatro
	Casar de Palomero	10001596	C.E.I.P. Joaquín Úbeda	Educación física y deportiva
	Casar de Palomero	10001596	C.E.I.P. Joaquín Úbeda	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Caminomorisco	La Pesga	10004263	C.E.I.P. San Francisco Javier	Educación física y deportiva
	Mohedas de Granadilla	10003556	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Educación física y deportiva
	Nuñomoral	10007872	C.R.A. Valdelazor	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Nuñomoral	10007872	C.R.A. Valdelazor	Teatro
	Nuñomoral	10007872	C.R.A. Valdelazor	Tecnologías de la información y la comunicación
	Palomero	10004172	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	Teatro
	Vegas de Coria	10006788	C.E.I.P. Francisco Segur Panadero	Inglés
Campanario	Campanario	06001695	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Piedraescrita	Inglés
	Campanario	06001695	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Piedraescrita	Plástica - Manualidades
	Campanario	06001695	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Piedraescrita	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Campanario	Benquerencia de la Serena	06001476	C.E.I.P. San José	Educación física y deportiva
	Castuera	06001804	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Castuera	06001816	C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
Castuera	Helechal	06005408	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	La Nava	06006747	C.E.I.P. Piedra la Huerta	Tecnologías de la información y la comunicación
	Monterrubio de la Serena	06003552	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Consolación	Inglés
	Monterrubio de la Serena	06003552	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Consolación	Tecnologías de la información y la comunicación
Ceclavín	Acehuche	10000063	C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Cañada	Educación física y deportiva
	Acehuche	10000063	C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Cañada	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Coria	Calzadilla	10001298	C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Agonía	Plástica - Manualidades
	Casillas de Coria	10001821	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Inglés
	Casillas de Coria	10001821	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Tecnologías de la información y la comunicación
	Coria	10002060	C.E.I.P. Virgen de Argeme	Plástica - Manualidades
	Coria	10002060	C.E.I.P. Virgen de Argeme	Tecnologías de la información y la comunicación
	El Batán	10002564	C.E.I.P. Nueva Extremadura	Teatro
	Holguera	10008311	C.R.A. Entre Canales	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Coria	Holguera	10008311	C.R.A. Entre Canales	Inglés
	Portaje	10004792	C.E.I.P. Virgen del Casar	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Portezuelo	10004809	C.E.I.P. Santos Mártires	Inglés
	Puebla de Argeme	10002126	C.E.I.P. La Acequia	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Puebla de Argeme	10002126	C.E.I.P. La Acequia	Tecnologías de la información y la comunicación
	Torrejoncillo	10005531	C.E.I.P. Batalla de Pavía	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Torrejoncillo	10005531	C.E.I.P. Batalla de Pavía	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Don Benito	Don Benito	06001968	C.E.I.P. Zurbarán	Inglés
	Don Benito	06001968	C.E.I.P. Zurbarán	Teatro
	Don Benito	06001971	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Pilar	Plástica - Manualidades
	Don Benito	06001971	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Pilar	Teatro
	Don Benito	06001971	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Pilar	Tecnologías de la información y la comunicación
	Don Benito	06001981	C.E.I.P. Donoso Cortés	Psicomotricidad
	Don Benito	06001981	C.E.I.P. Donoso Cortés	Teatro
	Don Benito	06001981	C.E.I.P. Donoso Cortés	Tecnologías de la información y la comunicación
	Don Benito	06001993	C.E.I.P. Francisco Valdés	Psicomotricidad
	Don Benito	06001993	C.E.I.P. Francisco Valdés	Teatro
	Don Benito	06001993	C.E.I.P. Francisco Valdés	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Don Benito	Hernán Cortés	06002161	C.E.I.P. 12 de Octubre	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Santa Amalia	06004246	C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Teatro
	Santa Amalia	06004246	C.E.I.P. Amalia de Sajonia	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valdehornillos	06002195	C.E.I.P. San Pedro y San Pablo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Yelbes	06005238	C.E.I.P. Juan Pablo II	Tecnologías de la información y la comunicación
	Bodonat de la Sierra	06001531	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Flores	Plástica – Manualidades
Fregenal de la Sierra	Bodonat de la Sierra	06001531	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Flores	Teatro
	Cabeza la Vaca	06001658	C.E.I.P. María Inmaculada	Educación física y deportiva
	Cabeza la Vaca	06001658	C.E.I.P. María Inmaculada	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Fregenal de la Sierra	Fregenal de la Sierra	06002304	C.E.I.P. Arias Montano	Teatro
	Fregenal de la Sierra	06002316	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Inglés
	Fregenal de la Sierra	06002316	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Psicomotricidad
	Higuera la Real	06002651	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Tecnologías de la información y la comunicación
	Segura de León	06004313	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Teatro
Fuente de Cantos	Bienvenida	06001521	C.E.I.P. Virgen de los Milagros	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Bienvenida	06001521	C.E.I.P. Virgen de los Milagros	Psicomotricidad
	Calzadilla de los Barros	06001683	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Encarnación	Inglés
	Calzadilla de los Barros	06001683	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Encarnación	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	06002377	C.E.I.P. Francisco de Zurbarán	Teatro
	Fuente de Cantos	06002377	C.E.I.P. Francisco de Zurbarán	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valencia del Ventoso	06004568	C.E.I.P. Ezequiel Fernández	Tecnologías de la información y la comunicación
Fuente del Maestre	Feria	06002286	C.E.I.P. Virgen de la Consolación	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Feria	06002286	C.E.I.P. Virgen de la Consolación	Plástica - Manualidades
	Fuente del Maestre	06002419	C.E.I.P. Miguel Garrayo	Plástica - Manualidades
	Fuente del Maestre	06002419	C.E.I.P. Miguel Garrayo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Fuente del Maestre	06006486	C.E.I.P. San José de Calasanz	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Guareña	Guareña	06002471	C.E.I.P. San Gregorio	Teatro
	Guareña	06002471	C.E.I.P. San Gregorio	Tecnologías de la información y la comunicación
	Oliva de Mérida	06003734	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Educación física y deportiva
	Oliva de Mérida	06003734	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Inglés
Herrera del Duque	Castilblanco	06001798	C.E.I.P. Carlos V	Psicomotricidad
	Fuenlabrada de los Monte	06002365	C.E.I.P. Santa Ana	Plástica – Manualidades
	Fuenlabrada de los Monte	06002365	C.E.I.P. Santa Ana	Teatro
	Helechosa de los Montes	06002560	C.E.I.P. Faustino Plaza Guijarro	Tecnologías de la información y la comunicación
	Herrera del Duque	06002572	C.E.I.P. Fray Juan de Herrera	Teatro
	Valdecaballeros	06004520	C.E.I.P. Manuel Ordóñez Maestro	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Hervás	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Ajedrez
	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Educación física y deportiva
	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Inglés
	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Plástica - Manualidades
	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Teatro
	Baños de Montemayor	10007781	C.R.A. Vía de la Plata	Tecnologías de la información y la comunicación
	Hervás	10002795	C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Salud	Educación física y deportiva
	Hervás	10002795	C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Salud	Tecnologías de la información y la comunicación
	Zarza de Granadilla	10007860	C.R.A. Ambroz	Ajedrez
	Zarza de Granadilla	10007860	C.R.A. Ambroz	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Hornachos	Hinojosa del Valle	06002675	C.E.I.P. Santo Cristo del Arco Toral	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Hornachos	06002687	C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios	Inglés
	Llera	06002882	C.E.I.P. Luis García Llera	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Palomas	06003916	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Socorro	Inglés
	Puebla de la Reina	06004015	C.E.I.P. Reyes Huertas	Teatro
Jaraíz de la Vera	Garganta la Olla	10002369	C.E.I.P. San Martín	Plástica - Manualidades
	Jaraíz de la Vera	10002931	C.E.I.P. Gregoria Collado	Plástica - Manualidades
	Jaraíz de la Vera	10002931	C.E.I.P. Gregoria Collado	Tecnologías de la información y la comunicación
	Jaraíz de la Vera	10007033	C.E.I.P. Ejido	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Jaraíz de la Vera	Jaraíz de la Vera	10007033	C.E.I.P. Ejido	Tecnologías de la información y la comunicación
	Tejeda de Tiétar	10007847	C.R.A. Vera-Tiétar	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Tejeda de Tiétar	10007847	C.R.A. Vera-Tiétar	Inglés
	Tejeda de Tiétar	10007847	C.R.A. Vera-Tiétar	Música
	Tejeda de Tiétar	10007847	C.R.A. Vera-Tiétar	Plástica - Manualidades
	Tejeda de Tiétar	10007847	C.R.A. Vera-Tiétar	Tecnologías de la información y la comunicación
Jarandilla de la Vera	Barquilla de Pinares	10007008	C.E.I.P. San Miguel	Educación física y deportiva
	Barquilla de Pinares	10007008	C.E.I.P. San Miguel	Plástica - Manualidades
	Cuacos de Yuste	10002141	C.E.I.P. Jeromín	Teatro
	Cuacos de Yuste	10002141	C.E.I.P. Jeromín	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Jaraíz de la Vera	Guijo de Santa Bárbara	10002631	C.E.I.P. Santa Bárbara	Teatro
Jaraíz de la Vera	Jarandilla de la Vera	10003003	C.E.I.P. Conquistador Loaysa	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
Jaraíz de la Vera	Jarandilla de la Vera	10003003	C.E.I.P. Conquistador Loaysa	Plástica – Manualidades
Jaraíz de la Vera	Losar de la Vera	10003180	C.E.I.P. Francisco Parra	Plástica - Manualidades
Jaraíz de la Vera	Losar de la Vera	10003180	C.E.I.P. Francisco Parra	Psicomotricidad
Jaraíz de la Vera	Losar de la Vera	10003180	C.E.I.P. Francisco Parra	Tecnologías de la información y la comunicación
Jaraíz de la Vera	Losar de la Vera	10003180	C.E.I.P. Francisco Parra	Tecnologías de la información y la comunicación
Jaraíz de la Vera	Madrigal de la Vera	10003192	C.E.I.P. Santa Florentina	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Jerez de los Caballeros	Burguillos del Cerro	06001543	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Burguillos del Cerro	06001543	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Música
	Burguillos del Cerro	06001543	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Tecnologías de la información y la comunicación
	Jerez de los Caballeros	06002742	C.E.I.P. Sotomayor y Terrazas	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Jerez de los Caballeros	06002742	C.E.I.P. Sotomayor y Terrazas	Inglés
	Jerez de los Caballeros	06002742	C.E.I.P. Sotomayor y Terrazas	Tecnologías de la información y la comunicación
	Jerez de los Caballeros	06006012	C.E.E. Ntra.Sra. De Aguasantas	Psicomotricidad
	Jerez de los Caballeros	06006012	C.E.E. Ntra.Sra. De Aguasantas	Teatro
	Jerez de los Caballeros	06006012	C.E.E. Ntra.Sra. De Aguasantas	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	06011101	C.E.I.P. El Rodeo	Inglés
	Jerez de los Caballeros	06011101	C.E.I.P. El Rodeo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valle de Santa Ana	06004660	C.E.I.P. Eloy Vela Corbacho	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valuengo	06007089	C.R.A. Ntra. Sra. De la Paz	Educación física y deportiva
	Valuengo	06007089	C.R.A. Ntra. Sra. De la Paz	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
La Jara	Villar del Pedroso	10007999	C.R.A. La Jara	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Villar del Pedroso	10007999	C.R.A. La Jara	Inglés
	Villar del Pedroso	10007999	C.R.A. La Jara	Inglés
	Villar del Pedroso	10007999	C.R.A. La Jara	Plástica - Manualidades
	Villar del Pedroso	10007999	C.R.A. La Jara	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
La Roca de la Sierra	La Nava de Santiago	06003667	C.E.I.P. San Antonio	Tecnologías de la información y la comunicación
	La Roca de la Sierra	06004180	C.E.I.P. Santa María del Prado	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Villar del Rey	06005019	C.E.I.P. María Auxiliadora	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Villar del Rey	06005019	C.E.I.P. María Auxiliadora	Tecnologías de la información y la comunicación
La Zarza	La Zarza	06005196	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	La Zarza	06005196	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	Tecnologías de la información y la comunicación
Llerena	Fuente del Arco	06007077	C.R.A. Gloria Fuertes	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Fuente del Arco	06007077	C.R.A. Gloria Fuertes	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Llerena	Fuente del Arco	06007077	C.R.A. Gloria Fuertes	Teatro
Llerena	Fuente del Arco	06007077	C.R.A. Gloria Fuertes	Tecnologías de la información y la comunicación
Llerena	Higuera de Llerena	06002638	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Valle	Tecnologías de la información y la comunicación
Llerena	Llerena	06002894	C.E.I.P. Suárez Somonte	Plástica - Manualidades
Llerena	Llerena	06002894	C.E.I.P. Suárez Somonte	Tecnologías de la información y la comunicación
Llerena	Usagre	06004519	C.E.I.P. Antonio Chavero	Plástica - Manualidades
Llerena	Valencia de las Torres	06004544	C.E.I.P. Fernando Alvarado	Plástica - Manualidades
Llerena	Villagarcía de la Torre	06004775	C.E.I.P. Arturo Gazul	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Logrosán	Cañamero	10001456	C.E.I.P. Fausto Maldonado	Tecnologías de la información y la comunicación
	Logrosán	10003143	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Consuelo	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Zorita	10006399	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fuentesanta	Inglés
Los Ibores	Alía	10000312	C.E.I.P. Licinio de la Fuente	Inglés
	Castañar de Ibor	10001833	C.E.I.P. Rodrigo Dávila Martín	Plástica - Manualidades
	Deleitosa	10007938	C.R.A. Las Villuercas	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Deleitosa	10007938	C.R.A. Las Villuercas	Teatro
	Fresnedoso de Ibor	10002230	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Candelaria	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Los Ibores	Fresnedoso de Ibor	10002230	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Candelaria	Inglés
	Fresnedoso de Ibor	10002230	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Candelaria	Tecnologías de la información y la comunicación
	Guadalupe	10002515	C.E.I.P. Reyes Católicos	Plástica – Manualidades
	Navalvillar de Ibor	10003970	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Teatro
Mérida	Aljucén	06000137	C.E.I.P. Pedro Prieto González	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Arroyo de San Serván	06000320	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Plástica - Manualidades
	Arroyo de San Serván	06000320	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Psicomotricidad
	Calamonte	06001661	C.E.I.P. San José	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Calamonte	06001661	C.E.I.P. San José	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Mérida	Calamonte	06001661	C.E.I.P. San José	Inglés
	Don Álvaro	06001956	C.E.I.P. Pío XII	Tecnologías de la información y la comunicación
	Esparragalejo	06002237	C.E.I.P. María Josefa Rubio	Tecnologías de la información y la comunicación
	La Garrovilla	06002456	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Caridad	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	La Garrovilla	06002456	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Caridad	Tecnologías de la información y la comunicación
	Mérida	06003114	C.E.I.P. Trajano	Inglés
	Mérida	06003114	C.E.I.P. Trajano	Tecnologías de la información y la comunicación
	Mérida	06003126	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Inglés
	Mérida	06003126	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Plástica - Manualidades
	Mérida	06003126	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Mérida	Mérida	06003126	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Tecnologías de la información y la comunicación
Mérida	Mérida	06003138	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
Mérida	Mérida	06003141	C.E.I.P. Antonio Machado	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
Mérida	Mérida	06003141	C.E.I.P. Antonio Machado	Plástica - Manualidades
Mérida	Mérida	06003141	C.E.I.P. Antonio Machado	Tecnologías de la información y la comunicación
Mérida	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
Mérida	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Iniciativa emprendedora
Mérida	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Plástica - Manualidades
Mérida	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Mérida	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Psicomotricidad
	Mérida	06003175	C.E.E. Casa de la Madre	Psicomotricidad
	Mérida	06003229	C.E.I.P. Juan XXIII	Psicomotricidad
	Mérida	06003229	C.E.I.P. Juan XXIII	Tecnologías de la información y la comunicación
	Mérida	06003436	C.E.I.P. Octavio Augusto	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Mérida	06003436	C.E.I.P. Octavio Augusto	Plástica - Manualidades
	Mérida	06005470	C.E.I.P. Dion Casio	Plástica - Manualidades
	Mérida	06005858	C.E.E. Emérita Augusta	Plástica - Manualidades
	Mérida	06005858	C.E.E. Emérita Augusta	Psicomotricidad
	Mérida	06005858	C.E.E. Emérita Augusta	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Mérida	Mérida	06005858	C.E.E. Emérita Augusta	Teatro
	Mérida	06005858	C.E.E. Emérita Augusta	Tecnologías de la información y la comunicación
	Mérida	06006103	C.E.I.P. Suárez Somonte	Teatro
	Mérida	06006498	C.E.I.P. José María Calatrava	Plástica - Manualidades
	Mérida	06006498	C.E.I.P. José María Calatrava	Teatro
	Mérida	06006760	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Teatro
	Mérida	06011135	C.E.I.P. Ciudad de Mérida	Psicomotricidad
	Mérida	06011135	C.E.I.P. Ciudad de Mérida	Teatro
	Mérida	06011691	C.E.I.P. Maximiliano Macías	Plástica - Manualidades
	Mérida	06011691	C.E.I.P. Maximiliano Macías	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Mérida	Mérida	06011691	C.E.I.P. Maximiliano Macías	Teatro
	San Pedro de Mérida	06004234	C.E.I.P. San Pedro	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Trujillanos	06004507	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Inglés
Miajadas	Almoharín	10000403	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Sopetrán	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Almoharín	10000403	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Sopetrán	Inglés
	Campo Lugar	10007835	C.R.A. Llanos de la Vega	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Campo Lugar	10007835	C.R.A. Llanos de la Vega	Inglés
	Campo Lugar	10007835	C.R.A. Llanos de la Vega	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Miajadas	Escurial	10008271	C.R.A. El Manantial	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Escurial	10008271	C.R.A. El Manantial	Inglés
	Escurial	10008271	C.R.A. El Manantial	Tecnologías de la información y la comunicación
	Miajadas	10003507	C.E.I.P. García Siñeriz	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Miajadas	10007239	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Inglés
	Valdemorales	10006651	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	Tecnologías de la información y la comunicación
Monesterio	Calera de León	06001671	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Tentudía	Tecnologías de la información y la comunicación
	Monesterio	06003473	C.E.I.P. El Llano	Inglés
	Monesterio	06003473	C.E.I.P. El Llano	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Monesterio	Monesterio	06003473	C.E.I.P. El Llano	Psicomotricidad
	Puebla del Maestre	06007004	C.R.A. Río Viar	Plástica - Manualidades
	Puebla del Maestre	06007004	C.R.A. Río Viar	Psicomotricidad
	Puebla del Maestre	06007004	C.R.A. Río Viar	Tecnologías de la información y la comunicación
Montánchez	Arroyomolinos	10000464	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Ajedrez
	Arroyomolinos	10000464	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Tecnologías de la información y la comunicación
	Montánchez	10007823	C.R.A. Orden de Santiago	Tecnologías de la información y la comunicación
	Montánchez	10007823	C.R.A. Orden de Santiago	Tecnologías de la información y la comunicación
	Montánchez	10007823	C.R.A. Orden de Santiago	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valdefuentes	10007987	C.R.A. Valle del Salor	Ajedrez



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Montánchez	Valdefuentes	10007987	C.R.A. Valle del Salor	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Valdefuentes	10007987	C.R.A. Valle del Salor	Tecnologías de la información y la comunicación
Montehermoso	Ahigal	10000087	C.E.I.P. Divino Maestro	Plástica – Manualidades
	Galisteo	10002278	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Educación física y deportiva
	Montehermoso	10003660	C.E.I.P. Sebastián Martín	Francés
	Montehermoso	10003660	C.E.I.P. Sebastián Martín	Psicomotricidad
	Montehermoso	10003660	C.E.I.P. Sebastián Martín	Tecnologías de la información y la comunicación
	Morcillo	10006478	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Tecnologías de la información y la comunicación
	Pozuelo de Zarzón	10007768	C.R.A. El Jaral	Inglés



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Montehermoso	Santibáñez el Bajo	10008256	C.R.A. La Paz	Francés
	Santibáñez el Bajo	10008256	C.R.A. La Paz	Plástica - Manualidades
	Santibáñez el Bajo	10008256	C.R.A. La Paz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Torrecilla de los Ángeles	10007771	C.R.A. El Olivar	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Torrecilla de los Ángeles	10007771	C.R.A. El Olivar	Inglés
	Torrecilla de los Ángeles	10007771	C.R.A. El Olivar	Plástica - Manualidades
	Torrecilla de los Ángeles	10007771	C.R.A. El Olivar	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valrío	10002588	C.E.I.P. San Francisco Javier	Educación física y deportiva



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Montijo	Guadiana del Caudillo	06001300	C.E.I.P. San Isidro	Educación física y deportiva
	Guadiana del Caudillo	06001300	C.E.I.P. San Isidro	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Guadiana del Caudillo	06001300	C.E.I.P. San Isidro	Plástica - Manualidades
	Lácara	06010854	C.E.I.P. San José Obrero	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Montijo	06003588	C.E.I.P. Padre Manjón	Plástica - Manualidades
	Montijo	06003588	C.E.I.P. Padre Manjón	Teatro
	Montijo	06003643	C.E.I.P. Virgen de Barbaño	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Montijo	06003643	C.E.I.P. Virgen de Barbaño	Teatro
	Montijo	06005494	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Inglés



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Moraleja	Cilleros	10001900	C.E.I.P. Leandro Alejano	Inglés
	Huelaga	10002849	C.E.I.P. San Pedro Ad-Vincula	Tecnologías de la información y la comunicación
	La Moheda de Gata	10002451	C.E.I.P. Los Conquistadores	Plástica - Manualidades
	Moraleja	10003714	C.E.P. Virgen de la Vega	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Moraleja	10003714	C.E.P. Virgen de la Vega	Tecnologías de la información y la comunicación
	Moraleja	10007240	C.E.P. Cervantes	Teatro
	Moraleja	10007240	C.E.P. Cervantes	Tecnologías de la información y la comunicación
	Moraleja	10007884	E.I. Joaquín Ballesteros	Plástica - Manualidades
	Moraleja	10007884	E.I. Joaquín Ballesteros	Teatro
	Vegaviana	10003751	C.E.I.P. María de los Ángeles Ballester	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	10003878	C.E.I.P. Campo Arañuelo	Inglés
	Navalmoral de la Mata	10003878	C.E.I.P. Campo Arañuelo	Plástica - Manualidades
	Navalmoral de la Mata	10003878	C.E.I.P. Campo Arañuelo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Navalmoral de la Mata	10003891	C.E.I.P. El Pozón	Plástica - Manualidades
	Navalmoral de la Mata	10003891	C.E.I.P. El Pozón	Tecnologías de la información y la comunicación
	Santa María de las Lomas	10007011	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Santa María de las Lomas	10007011	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Música
	Saucedilla	10008281	C.R.A. Río Tajo	Francés
	Saucedilla	10008281	C.R.A. Río Tajo	Inglés
	Saucedilla	10008281	C.R.A. Río Tajo	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Navalmoral de la Mata	Saucedilla	10008281	C.R.A. Río Tajo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Saucedilla	10008281	C.R.A. Río Tajo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Talayuela	10005371	C.E.I.P. Gonzalo Encabo	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Talayuela	10005371	C.E.I.P. Gonzalo Encabo	Inglés
	Talayuela	10005371	C.E.I.P. Gonzalo Encabo	Plástica - Manualidades
	Talayuela	10005371	C.E.I.P. Gonzalo Encabo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Talayuela	10012326	C.E.I.P. Juan Güell	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Talayuela	10012326	C.E.I.P. Juan Güell	Tecnologías de la información y la comunicación
	Tiétar	10005383	C.E.I.P. San José Obrero	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Navalmoral de la Mata	Tiétar	10005383	C.E.I.P. San José Obrero	Inglés
	Tiétar	10005383	C.E.I.P. San José Obrero	Teatro
	Tiétar	10005383	C.E.I.P. San José Obrero	Tecnologías de la información y la comunicación
Navalvillar de Pela	Acedera	06005721	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Jara	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Casas de Don Pedro	06001762	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	Psicomotricidad
	Los Guadalperales	06000022	C.E.I.P. Carmen González Guerrero	Francés
	Los Guadalperales	06000022	C.E.I.P. Carmen González Guerrero	Tecnologías de la información y la comunicación
	Navalvillar de Pela	06003679	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Psicomotricidad
	Navalvillar de Pela	06003679	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Guadalupe	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Navalvillar de Pela	Obando	06006309	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Psicomotricidad
	Orellana la Vieja	06003898	C.E.I.P. Santo Domingo	Psicomotricidad
	Orellana la Vieja	06003898	C.E.I.P. Santo Domingo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Talarrubias	06004350	C.E.I.P. Fernández y Marín	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Talarrubias	06004350	C.E.I.P. Fernández y Marín	Tecnologías de la información y la comunicación
	Vegas Altas	06003692	C.E.I.P. Juan XXIII	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
Oliva de la Frontera	Oliva Frontera	06003710	C.E.I.P. Maestro Pedro Vera	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Oliva Frontera	06003710	C.E.I.P. Maestro Pedro Vera	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Oliva de la Frontera	Oliva Frontera	06003710	C.E.I.P. Maestro Pedro Vera	Teatro
	Valencia Mombuey	06004556	C.E.I.P. Santa Margarita	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Zahinos	06005159	C.E.I.P. Luis Chamizo	Música
	Zahinos	06005159	C.E.I.P. Luis Chamizo	Psicomotricidad
Olivenza	Olivenza	06003746	C.E.I.P. Francisco Ortiz López	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Olivenza	06003746	C.E.I.P. Francisco Ortiz López	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	San Francisco de Olivenza	06007016	C.R.A. La Raya	Inglés
	San Francisco de Olivenza	06007016	C.R.A. La Raya	Tecnologías de la información y la comunicación
	San Francisco de Olivenza	06007016	C.R.A. La Raya	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Olivenza	Valverde de Leganés	06004581	C.E.I.P. César Hurtado Delicado	Educación física y deportiva
	Valverde de Leganés	06004581	C.E.I.P. César Hurtado Delicado	Portugués
Plasencia	Alagón	10008001	C.R.A. Valle del Alagón	Inglés
	Alagón	10008001	C.R.A. Valle del Alagón	Plástica - Manualidades
	Alagón	10008001	C.R.A. Valle del Alagón	Teatro
	Carcaboso	10001511	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Teatro
	Carcaboso	10001511	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Fátima	Tecnologías de la información y la comunicación
	Malpartida de Plasencia	10003313	C.E.I.P. Fray Alonso Fernández	Psicomotricidad
	Malpartida de Plasencia	10003313	C.E.I.P. Fray Alonso Fernández	Tecnologías de la información y la comunicación
	Malpartida de Plasencia	10012314	C.E.I.P. Las Eras	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Plasencia	Piornal	10004457	C.E.I.P. Máximo Cruz Rebosa	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Piornal	10004457	C.E.I.P. Máximo Cruz Rebosa	Inglés
	Plasencia	10004597	C.E.I.P. Miralvalle	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Plasencia	10004597	C.E.I.P. Miralvalle	Tecnologías de la información y la comunicación
	Plasencia	10004615	C.E.I.P. Alfonso VIII	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Plasencia	10004615	C.E.I.P. Alfonso VIII	Plástica - Manualidades
	Plasencia	10004627	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Tecnologías de la información y la comunicación
	Plasencia	10004639	C.E.I.P. Inés Suárez	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Plasencia	Plasencia	10004639	C.E.I.P. Inés Suárez	Plástica – Manualidades
	Plasencia	10004640	C.E.I.P. San Miguel Arcángel	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Plasencia	10004640	C.E.I.P. San Miguel Arcángel	Tecnologías de la información y la comunicación
	Plasencia	10004721	E.H. Placentina	Psicomotricidad
	Plasencia	10007321	C.E.I.P. La Paz	Inteligencia emocional
	Plasencia	10007321	C.E.I.P. La Paz	Psicomotricidad
	Plasencia	10007321	C.E.I.P. La Paz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Plasencia	10008748	C.E.I.P. El Pilar	Psicomotricidad
	Valdeobispo	10005917	C.E.I.P. La Maya	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Puebla de la Calzada	Barbaño	06003564	C.E.I.P. Torre Águila	Plástica - Manualidades
	Puebla de la Calzada	06003965	C.E.I.P. Calzada Romana	Tecnologías de la información y la comunicación
	Pueblonuevo del Guadiana	06001324	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Pueblonuevo del Guadiana	06001324	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	Inglés
	Pueblonuevo del Guadiana	06001324	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valdelacalzada	06001397	C.E.I.P. Adolfo Díaz Ambrona	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Valdelacalzada	06001397	C.E.I.P. Adolfo Díaz Ambrona	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Quintana - Zalamea	Esparragosa de la Serena	06007120	C.R.A. Esparragosa de la Serena	Plástica - Manualidades
	Esparragosa de la Serena	06007120	C.R.A. Esparragosa de la Serena	Tecnologías de la información y la comunicación
	Higuera de la Serena	06002626	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Tecnologías de la información y la comunicación
	Malpartida de la Serena	06007430	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Tecnologías de la información y la comunicación
	Zalamea de la Serena	06005172	C.E.I.P. Calderón de la Barca	Inglés
	Zalamea de la Serena	06005172	C.E.I.P. Calderón de la Barca	Tecnologías de la información y la comunicación
Santa Marta de los Barros	La Albuera	06000061	C.E.I.P. José Virel	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	La Morera	06003655	C.E.I.P. Pío XII	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Santa Marta de los Barros	La Morera	06003655	C.E.I.P. Pío XII	Tecnologías de la información y la comunicación
	La Parra	06003928	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Nogales	06003709	C.E.I.P. San Cristóbal	Tecnologías de la información y la comunicación
	Salvatierra de los Barros	06004209	C.E.I.P. Santísimo Cristo de las Miseri	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Santa Marta	06004258	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Gracia	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Santa Marta	06004258	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Gracia	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Serradilla	Cañaveral	10001468	C.E.I.P. Santa Marina	Educación física y deportiva
	Cañaveral	10001468	C.E.I.P. Santa Marina	Plástica – Manualidades
	Mirabel	10003544	C.E.I.P. Virgen de la Jarrera	Inglés
	Torrejón el Rubio	10005565	C.E.I.P. Virgen de Monfragüe	Plástica – Manualidades
Sierra de Gata	Acebo	10000051	C.E.I.P. Celedonio García	Psicomotricidad
	Gata	10007811	C.R.A. Almenara	Psicomotricidad
	Gata	10007811	C.R.A. Almenara	Tecnologías de la información y la comunicación
	Gata	10007811	C.R.A. Almenara	Tecnologías de la información y la comunicación
	Hoyos	10002837	C.E.I.P. Obispo Álvarez de Castro	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Sierra de Gata	Hoyos	10002837	C.E.I.P. Obispo Álvarez de Castro	Plástica - Manualidades
	Perales del Puerto	10004238	C.E.I.P. Virgen de la Peña	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Perales del Puerto	10004238	C.E.I.P. Virgen de la Peña	Tecnologías de la información y la comunicación
Siruela	Garbayuela	06006991	C.R.A. Garbayuela	Tecnologías de la información y la comunicación
	Garlitos	06007132	C.R.A. De Garlitos	Teatro
	Puebla de Alcocer	06003953	C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Puebla de Alcocer	06003953	C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Inglés
	Puebla de Alcocer	06003953	C.E.I.P. Antonio Hernández Gil	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Trujillo	Aldeacentenera	10008268	C.R.A. Quercus	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Aldeacentenera	10008268	C.R.A. Quercus	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Aldeacentenera	10008268	C.R.A. Quercus	Inglés
	Garciaz	10007941	C.R.A. Montellano	Portugués
	Ibahernando	10007744	C.R.A. Los Alijares	Plástica – Manualidades
	La Cumbre	10007926	C.R.A. Maestro D. Victoriano Mateos	Ajedrez
	La Cumbre	10007926	C.R.A. Maestro D. Victoriano Mateos	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	La Cumbre	10007926	C.R.A. Maestro D. Victoriano Mateos	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Trujillo	Madroñera	10012341	C.E.I.P. Sierra de Madroños	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Madroñera	10012341	C.E.I.P. Sierra de Madroños	Portugués
	Madroñera	10012341	C.E.I.P. Sierra de Madroños	Teatro
	Madroñera	10012341	C.E.I.P. Sierra de Madroños	Tecnologías de la información y la comunicación
	Torrecillas de la Tiesa	10005504	C.E.I.P. María Lluch	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Trujillo	10007094	C.E.I.P. Las Américas	Ajedrez
	Trujillo	10007094	C.E.I.P. Las Américas	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Trujillo	10007094	C.E.I.P. Las Américas	Inglés
	Trujillo	10007094	C.E.I.P. Las Américas	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Valencia de Alcántara	Salorino	10007963	C.R.A. Sierra de San Pedro	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Salorino	10007963	C.R.A. Sierra de San Pedro	Tecnologías de la información y la comunicación
	San Vicente de Alcántara	06005755	C.E.I.P. Pedro Vilallonga Cánovas	Educación física y deportiva
	San Vicente de Alcántara	06005755	C.E.I.P. Pedro Vilallonga Cánovas	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	San Vicente de Alcántara	06005755	C.E.I.P. Pedro Vilallonga Cánovas	Tecnologías de la información y la comunicación
	Santiago de Alcántara	10007975	C.R.A. Tajo-Sever	Inglés
	Santiago de Alcántara	10007975	C.R.A. Tajo-Sever	Teatro
	Santiago de Alcántara	10007975	C.R.A. Tajo-Sever	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	10006065	C.E.I.P. General Navarro y Alonso de	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Valencia de Alcántara	10006065	C.E.I.P. General Navarro y Alonso de	Tecnologías de la información y la comunicación
Valle del Jerte	Cabezuela del Valle	10000725	C.E.I.P. Armando Barbosa	Inglés
	Cabezuela del Valle	10000725	C.E.I.P. Armando Barbosa	Psicomotricidad
	Casas del Castañar	10007914	C.R.A. Riscos de Villavieja	Ajedrez
	Casas del Castañar	10007914	C.R.A. Riscos de Villavieja	Inglés
	Casas del Castañar	10007914	C.R.A. Riscos de Villavieja	Tecnologías de la información y la comunicación
	El Torno	10007951	C.R.A. Tras la Sierra	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	El Torno	10007951	C.R.A. Tras la Sierra	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Valle del Jerte	El Torno	10007951	C.R.A. Tras la Sierra	Tecnologías de la información y la comunicación
	Jerte	10003064	C.E.I.P. Ramón Cepeda	Tecnologías de la información y la comunicación
	Navaconcejo	10003830	C.E.I.P. Manuel Mareque	Tecnologías de la información y la comunicación
	Tornavacas	10005474	C.E.I.P. Santísimo Cristo del Perdón	Inglés
Valverde del Fresno	Eljas	10002205	C.E.I.P. Divina Pastora	Teatro
	Valverde del Fresno	10006107	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Asunción	Psicomotricidad
Villafranca de los Barros	Puebla del Prior	06004040	C.E.I.P. San Esteban	Teatro
	Puebla del Prior	06004040	C.E.I.P. San Esteban	Tecnologías de la información y la comunicación
	Ribera del Fresno	06004155	C.E.I.P. Meléndez Valdés	Teatro



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Villafranca de los Barros	Ribera del Fresno	06004155	C.E.I.P. Meléndez Valdés	Tecnologías de la información y la comunicación
	Villafranca de los Barros	06004684	C.E.I.P. Santa María Coronada	Teatro
	Villafranca de los Barros	06004763	C.E.I.P. José Rodríguez Cruz	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Villafranca de los Barros	06004763	C.E.I.P. José Rodríguez Cruz	Teatro
Villanueva de la Serena	Entrerríos	06004854	C.E.I.P. La Paz	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Entrerríos	06004854	C.E.I.P. La Paz	Inglés
	Entrerríos	06004854	C.E.I.P. La Paz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Valdivia	06004866	C.E.I.P. San Isidro	Tecnologías de la información y la comunicación
	Villanueva de la Serena	06004881	C.E.I.P. El Cristo	Plástica - Manualidades



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Villanueva de la Serena	Villanueva de la Serena	06004881	C.E.I.P. El Cristo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Villanueva de la Serena	06004891	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Tecnologías de la información y la comunicación
	Villanueva de la Serena	06004908	C.E.I.P. Conquistadores	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Villanueva de la Serena	06004908	C.E.I.P. Conquistadores	Plástica – Manualidades
	Villanueva de la Serena	06005779	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Psicomotricidad
	Villanueva de la Serena	06005861	C.E.I.P. Cruz del Río	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Zurbarán	06007090	C.R.A. Zurbarán	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Zurbarán	06007090	C.R.A. Zurbarán	Inglés



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Zafra-Los Santos	Alconera	06006942	C.R.A. Extremadura	Inglés
	Alconera	06006942	C.R.A. Extremadura	Tecnologías de la información y la comunicación
	Los Santos de Maimona	06004261	C.E.I.P. Mauricio Tinoco	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Los Santos de Maimona	06004261	C.E.I.P. Mauricio Tinoco	Francés
	Los Santos de Maimona	06004261	C.E.I.P. Mauricio Tinoco	Tecnologías de la información y la comunicación
	Los Santos de Maimona	06004271	C.E.I.P. Alcalde Juan Blanco	Música
	Los Santos de Maimona	06005548	C.E.I.P. Jesús Romero Muñoz	Tecnologías de la información y la comunicación
	Medina de las Torres	06003047	C.E.I.P. Francisco Parada	Psicomotricidad
	Medina de las Torres	06003047	C.E.I.P. Francisco Parada	Tecnologías de la información y la comunicación



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Zafra-Los Santos	Puebla de Sancho Pérez	06004064	C.E.I.P. Santa Lucía	Inglés
	Zafra	06005068	C.E.I.P. Juan XXIII	Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludoteca, organización de bibliotecas)
	Zafra	06005068	C.E.I.P. Juan XXIII	Tecnologías de la información y la comunicación
	Zafra	06005071	C.E.I.P. Germán Cid	Plástica - Manualidades
	Zafra	06005081	C.E.I.P. Pedro de Valencia	Francés
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Plástica - Manualidades
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Plástica - Manualidades
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Psicomotricidad
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Psicomotricidad



ZONA EDUCATIVA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDAD
Zafra-Los Santos	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Teatro
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Teatro
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Teatro
	Zafra	06005101	C.E.E. Antonio Tomillo	Tecnologías de la información y la comunicación
	Zafra	06005901	C.E.I.P. Manuel Marín	Estudio dirigido/ refuerzo de las destrezas instrumentales
	Zafra	06005901	C.E.I.P. Manuel Marín	Tecnologías de la información y la comunicación



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 8 de febrero de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de modificación sustancial de la fábrica de conservas vegetales, promovido por Industrias y Promociones Alimenticias, SAU, en Miajadas (Cáceres).
(2019080194)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) de la modificación sustancial de la fábrica de conservas vegetales, promovida por Industrias y Promociones Alimenticias, SAU, en Miajadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Medio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAI precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:



— Actividad:

La instalación industrial de INPRALSA se dedica a la fabricación de conservas vegetales a partir de tomate fresco y platos preparados a partir de las conservas de tomate. También dispone de una línea de fabricación de caldos líquidos asépticos y otra línea de cremas vegetales. La capacidad de producción actual es de 165.795 toneladas al año.

Las líneas de producción son las siguientes:

- Línea de zumo-puré-concentrado: recepción de la materia prima, lavado, selección, inactivación enzimática, tamizado, evaporación, esterilización/pasteurización y enfriamiento.
- Tomate cubitado: recepción de la materia prima, lavado, pelado, cubitado, esterilización/pasteurización, llenado y enfriamiento.
- Platos preparados: preparaciones previas, mezcla/cocinado, esterilización/pasteurización y llenado/cerrado.
- Caldos asépticos: recepción de ingredientes, preparación de batches, obtención del preparado base y llenado de silos, esterilización UHT, envasado aséptico, taponado, encajado, paletizado y almacenamiento.
- Cremas vegetales: preparación en campo, recepción de materias primas, pelado, corte, lavado, cocinado, picado y molido, esterilización, enfriamiento, almacenamiento en tanque aséptico y envasado aséptico, paletizado y almacenamiento.

— Ubicación:

Las instalaciones se ubican en la carretera N-V Madrid-Lisboa, pk 293,5 del término municipal de Miajadas. Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N): X: 246.229,91 Y: 4.336.119,12 HUSO 30 DATUM: ETRS89.

— Categoría Ley 16/2015:

- Categoría 9.1.b.ii. del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferentes del mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocida, deshidratada o completamente elaboradas, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 30 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera.



- Categoría 2.2.b) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferentes del mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocida, deshidratada o completamente elaboradas, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 30 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera.

— Infraestructuras y equipos:

- Para elaborar estos productos dispone de una sala de calderas con una potencia térmica de 44,71 MW formada por 5 calderas de vapor con combustible GNL.
- Dispone de una EDARI para depurar las aguas residuales.
- Naves de producción y almacenamiento de materias primas: 23.354 m².
- Naves de almacén de producto terminado: 13.590 m².
- Zona de caldos líquidos asépticos y cremas vegetales con almacén de producto terminado: 6.718,65 m².
- Zona de cámaras y cargadores de carretillas: 1.805 m².
- Zona de área técnica: 1.100 m².
- Zona de vestuarios: 880 m².
- Zona de oficinas: 700 m².
- Zona de almacén de mantenimiento: 460 m².
- Laboratorio de campaña: 56 m².
- Sala de calderas: 608 m².
- Edificios auxiliares como control, calidad, equipos de depuración, punto limpio, etc.
- Centros de seccionamiento y de transformación con una potencia instalada de 8.410 kVA.
- Equipos frigoríficos para las distintas cámaras de conservación y congelación.
- Zona de aire comprimido con compresores, secadores y depósitos con red distribuida.
- Planta potabilizadora.



- Unidades CIP.
- Torres de refrigeración.
- Depósitos para producto en tránsito realizados en acero inoxidable.
- Instalación eléctrica de baja tensión distribuida por toda la industria con cuadros eléctricos de distribución.
- Punto limpio donde se almacenan y clasifican los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Zonas de almacenamiento de productos químicos que se utilizan en la factoría.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de febrero de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •



ANUNCIO de 11 de marzo de 2019 por el que se notifica la propuesta de resolución provisional n.º 3 para los expedientes acogidos a la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2019080338)

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, está instruyendo el procedimiento correspondiente a la Orden de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta convocatoria se rige por el Decreto 51/2017, de 18 de abril, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según el artículo 10 de estas bases, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, a través de la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de selección aplicables y, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia. La adjudicación se realizará con cargo y al límite fijado en los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria para aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en la aplicación de los citados criterios.

No obstante, el artículo 18 de las bases reguladoras indica que no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes válidamente presentadas en plazo, si el crédito consignado en la convocatoria fuere suficiente para satisfacer todas ellas. En este supuesto, la Comisión de Valoración emitirá informe vinculante, en el que se concretará el resultado, y la determinación de la cuantía a conceder, proponiendo la aprobación a medida que se vaya verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes y las referencias al listado ordenado de solicitudes referido en el apartado anterior se considerarán referidos al orden de incoación habitual en el despacho administrativo.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



La financiación, por anualidades, de estas subvenciones se establecía en el artículo 5 de la Orden de convocatoria. Su distribución ha sido modificada mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 4 de abril de 2018, quedando del siguiente modo:

Superproyecto de gasto: 2016120059013. Inversiones no productivas vinculadas a objetivos agroambientales y climáticos.

Proyecto de gasto: 201612005002200. Subvenciones a la regeneración de terrenos adhesados.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	20171205354C76000	0 €
2018	20171205354C76000	420.000 €
2019	20171205354C76000	1.427.000 €
2020	20171205354C76000	153.000 €

Con fecha 11 de marzo de 2019, la Comisión de valoración emitió informe vinculante relativo a la existencia de crédito suficiente para satisfacer la solicitud.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Finalmente, el artículo 23 del Decreto establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que no se apartará del sentido del mismo, y notificará a los interesados mediante su publicación en el DOE, y de forma adicional en el portal del Ciudadano y en el de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. También ordenará su inserción en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General competente en materia forestal en Badajoz, Cáceres y Mérida.

Por Resolución de 25 de febrero de 2019, del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, se resolvió estimatoriamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que declaró desistido en el procedimiento al titular del expediente de subvención 17SB1100073. En consecuencia, la resolución de desistimiento fue anulada y dejada sin efecto ordenándose, además, que se siga la tramitación del procedimiento hasta su terminación.

Por todo ello, en uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en particular, en virtud del artículo 16 del Decreto 51/2017:

PROPONGO:

Resolver provisionalmente la aprobación de las solicitudes que se relacionan, estimando la concesión del importe subvencionable indicado.

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ESTIMADAS PROVISIONALMENTE				
N.º Orden	Expediente	CIF/NIF	Puntos	Importe subvencionable
1	17SB1100073	P1019600D	30,77	39.900,61



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Los interesados incluidos en esta propuesta de resolución provisional podrán formular, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, las alegaciones que correspondan a la evaluación, importe o cualquier otra circunstancia relacionada con la referida propuesta.

Cuando no se hayan presentado alegaciones en el plazo habilitado, el órgano instructor diligenciará tal circunstancia, y la propuesta provisional se considerará como definitiva.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

En las delegaciones territoriales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Cáceres y Badajoz se encuentra, a disposición de los interesados, toda la información relativa a la instrucción de los expedientes, incluyendo los informes de los distintos servicios en los que se establecen limitaciones o condicionantes para la ejecución de las actuaciones. Asimismo, en la plataforma Laboreo estará disponible la información complementaria relativa a esta Propuesta de Resolución para aquellos solicitantes que hayan autorizado este medio de comunicación en su solicitud.

Mérida, 11 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

• • •



ANUNCIO de 11 de marzo de 2019 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a solicitudes de cesiones de derechos de pago básico, campaña 2018. (2019080343)

Conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2018/2019, y lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza, a los destinatarios relacionados en el anexo adjunto, la notificación de comunicaciones de la Directora de Programas de Pago Único sobre trámites de audiencia relativos a solicitudes de cesiones de derechos de pago básico para la campaña 2018.

Los interesados tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus Claves principales, en la Iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por su condición de interesados, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente trámite, para que realicen las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, 11 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •



ANUNCIO de 12 de marzo de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe para el ejercicio 2018-2019.
(2019080339)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 284/2015, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe, se procede a publicar la relación de las subvenciones concedidas para el ejercicio 2018-2019.

Las subvenciones se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el anexo, al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2018 por la que se convocan estas subvenciones sometidas al régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta correspondiente al ejercicio 2018-2019.

Esta convocatoria, cuyo crédito está financiado mediante Transferencias del Estado operadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales y se imputa con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.354A 760 00, proyecto económico 2015.12.005.0024.00 denominado "compensaciones socioeconómicas al área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe" del superproyecto 2015.12.005.9017, se ha distribuido entre dos anualidades según las cantidades que a continuación se indican:

— Anualidad 2018: 168.687,68 euros.

— Anualidad 2019: 393.606,27 euros.

Mérida, 12 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

**ANEXO**

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS CUYOS MUNICIPIOS
FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA
SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE
MONFRAGÜE. EJERCICIO 2018-2019

N.º EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
SAIMAY18/01	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN	Adecuación del camino de Hinojal	26.164,92 €	7.849,48 €	18.315,44 €
SAIMAY18/02	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE	Mejoras para la conservación del patrimonio natural de la Dehesa Boyal de Casas de Miravete	33.147,67 €	9.944,30 €	23.203,37 €
SAIMAY18/03	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	Modernización de infraestructuras periurbanas del Ayuntamiento de Casatejada	16.416,62 €	4.924,99 €	11.491,63 €
SAIMAY18/04	AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	Adecuación de sendero "Convento de Los Habaneros"	16.308,23 €	4.892,47 €	11.415,76 €
SAIMAY18/05	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT	Acondicionamiento del entorno del Centro de Actividades sobre las Abejas y la Biodiversidad	16.691,23 €	5.007,37 €	11.683,86 €



N.º EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
SAIMAY18/06	AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO	Construcción y equipamiento de centro de interpretación de las vías de comunicación terrestres - Fase 3	57.219,42 €	17.165,83 €	40.053,59 €
SAIMAY18/07	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	Reparación y refuerzo en muro de contención en Laguna del Ejido e instalación deportiva	66.654,83 €	19.996,44 €	46.658,39 €
SAIMAY18/08	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	Equipamiento para bar restaurante de complejo turístico	21.309,53 €	6.392,86 €	14.916,67 €
SAIMAY18/09	AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO	Acondicionamiento y mejora del patrimonio natural en la senda del Bodegón	15.838,11 €	4.751,43 €	11.086,68 €
SAIMAY18/10	AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA	Huerto educativo ecológico Saucedilla	15.884,95 €	4.765,48 €	11.119,47 €



N.º EXP.	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
SAIMAY18/11	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	Redes y Pavimentaciones en Plaza Constitución	96.097,68 €	28.829,30 €	67.268,38 €
SAIMAY18/12	AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN	Reacondicionamiento de pasos canadienses en fincas rústicas de Serrejón	54.436,06 €	16.330,82 €	38.105,24 €
SAIMAY18/13	AYUNTAMIENTO DE TORIL	Dotación de aseos públicos	45.899,70 €	13.769,91 €	32.129,79 €
SAIMAY18/14	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO	Mejora de accesibilidad y de infraestructuras de uso turístico en el municipio de Torrejón el Rubio	80.225,00 €	24.067,00 €	56.158,00 €



AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

ANUNCIO de 13 de marzo de 2019 sobre modificación n.º 7 de la ordenación detallada del suelo urbanizable, denominado "Polígono industrial Valdecolmenar". (2019080344)

Por acuerdo del Pleno de fecha, en sesión extraordinaria del 2 de noviembre de 2014, se aprobó definitivamente el Plan Especial que afecta al sector que desarrolla, lo que se publica a los efectos del artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 137.1 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero:

"Que la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día dos de diciembre de dos mil catorce, entre otros y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente es como sigue:

Punto núm. 7.- Aprobación provisional y definitiva de la modificación puntual número 7 de la ordenación detallada del Suelo Urbanizable denominado "Polígono Industrial Valdecolmenar".-

La Presidencia da cuenta a los reunidos, que con fecha 18 de noviembre de 2014, registrado con el número 1000, se ha recibido, informe de fecha 10 de noviembre de 2014 de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio, con carácter previo a la aprobación provisional y definitiva de la modificación puntual n.º 7 de la ordenación detallada del Suelo Urbanizable, denominado "Polígono Industrial Valdecolmenar", que tiene por objeto ajustar la ordenación de este sector, tanto a la realidad existente, como una ordenación más racional del viario propuesto en la modificación puntual número 4 de la Normas Subsidiarias de Hernán-Pérez.

La Corporación queda enterada, y en base a las competencias municipales, recogidas en el artículo 77.2.3, puesto en colación con el artículo 76.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre (LESOTEX), aprobándose por unanimidad:

— La aprobación provisional y definitiva de la modificación puntual n.º 7 de la ordenación detallada del Suelo Urbanizable, denominado "Polígono Industrial Valdecolmenar".

Así mismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adjuntan las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Ordenación referenciado:



ANEXO II

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA NUEVA ORDENACIÓN Y EXTRACTO EXPLICATIVO DE SUS ASPECTOS AMBIENTALES

En el presente documento se sintetizan las alteraciones que la modificación puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de Hernán Pérez introduce en la actual ordenación de suelo de su término municipal.

La referida modificación ha sido redactada por el equipo técnico de la OGUVAT de Sierra de Gata: D.^a. Eulalia Moreno de Acevedo Yagüe, en funciones de arquitecto-director de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, y D.^a. Celia Berrio Iglesias, asesor jurídico, D. Ángel M.^a Simón Gómez, arquitecto técnico y D. José Antonio Marcos Morales, delineante, como técnicos colaboradores en el desarrollo y tramitación de la misma.

1. Resumen Ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación.

La modificación puntual número 7 se redacta como reordenación de usos del sector industrial de la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias Municipales.

1.1. Objeto y alcance del expediente de modificación número 7 de las Normas Subsidiarias de Hernán Pérez.

El objeto de la modificación 7 acomete, dentro del ámbito delimitado por la modificación número 2 y 4 del polígono industrial de Hernán Pérez, una redistribución interna de los usos allí establecidos y la reordenación del sistema viario propuesto de un modo más racional y que sea capaz de distribuir el tráfico rodado y peatonal de forma más eficiente a todos los usos a los que tiene cabida este suelo.

Esta modificación deriva en un aumento considerable de las dotaciones de esta unidad de actuación ya que al disminuir la red viaria existente con anterioridad, los terrenos se agregan a la red de equipamientos y zonas verdes. Además se mejora el acceso a las parcelas denominadas de uso industrial y se insertan en ellas espacios libres de uso público que derivarán en una mejora visual y un enriquecimiento medio ambiental de la zona.

1.2. Ámbito afectado por el expediente de modificación número 7 de las Normas Subsidiarias de Hernán Pérez.

La innovación presentada no varía la superficie bruta del sector de 37.284,00 m². El polígono industrial Valdecolmenar se encuentra separado del casco urbano consolidado, en la zona norte del mismo con acceso desde camino de Villanueva a Cadalso.



1.3. Justificación.

Según la modificación puntual número 4 el sector se organiza en torno a un viario que desemboca en una glorieta permitiendo de esta forma la doble circulación viaria dentro del mismo. La reclasificación del sector para dotar al municipio de suelo industrial llevó implícita la cesión dotacional y de zonas verdes, siendo esta cesión ampliamente superior a los mínimos establecidos en dicho artículo. Tanto la zona central del ámbito como la zona sureste son ocupadas por suelo industrial, mientras que el suelo dotacional es ubicado en la zona suroeste de dicho ámbito. Cabe indicar que existe una elevada diferencia de cota entre el vial central proyectado y la superficie de suelo dotacional, no siendo posible su conexión salvo en la esquina superior derecha del polígono delimitado como suelo dotacional.

En la modificación puntual número 7 se propone una concentración de las zonas verdes y del dotacional, así como una racionalización del viario para hacer viable la ejecución de esta unidad asegurando el acceso y correcto funcionamiento del tráfico, tanto para el industrial como para el dotacional. Además se adapta esta modificación a la realidad existente, puesto que nos encontramos con la existencia de una nave que ya estaba existente en las anteriores modificaciones, de la Sociedad Cooperativa de San Sebastián (área industrial 2 y con una superficie de 2.400 m²) y del centro de acopio del ayuntamiento de dicha localidad. Además con esta modificación, que no aumenta aprovechamiento lucrativo, se consigue una equidistribución más equilibrada de las áreas industriales, disminuyendo el área industrial 2 y aumentando la 1.

Cuadro de superficies fruto de la modificación puntual número 4.

Superficie bruta del sector: 37.084 m².

Ordenación:

- Área dotacional total: 8.381 m².
- Sistema local de zonas verdes total: 7.678 m².
- Zonas libres de uso público: 0 m².
- Área industrial 1: 3.000 m².
- Área industrial 2: 10.663 m².
- Área industrial Total: 13.663 m².



Cuadro de superficies fruto de la Modificación Puntual número 7.

Superficie bruta del sector: 37.084 m².

Ordenación:

- Área dotacional total: 8.654 m².
- Sistema local de zonas verdes total: 9.082 m².
- Sistema local de zonas libres total: 1.193 m².
- Área industrial 1: 3.758 m².
- Área industrial 2: 9.905 m².
- Área industrial Total: 13.663 m².

2. Extracto explicativo de sus aspectos ambientales.

Según el artículo 79.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La modificación tramitada no va a suponer alteración alguna de los valores ambientales ni riesgos para la salud pública y los bienes materiales. Al revisar únicamente parámetros de la ordenación detallada y haber sido informados favorablemente los aspectos medioambientales en las modificaciones puntuales 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de Hernán Pérez, no ha sido necesario su sometimiento a evaluación ambiental”.

[Transcripción de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Ordenación].

Se hace constar que se ha depositado e inscrito un ejemplar completo de dicho Plan en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, de fecha 7 de marzo de 2019.”

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hernán Pérez, 13 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística para campamento de turismo. (2019080346)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la Carretera del Lago de Proserpina (parcela 8 del Polígono 151), para Campamento de Turismo, a instancias de D. Álvaro Paredes Fernández, en representación de Camping Lago de Proserpina, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 7 de marzo de 2019. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

ANUNCIO de 26 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019080341)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Sergio Guerrero García, colegiado n.º 540.862 del COADE, para modificar las alineaciones marcadas en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Mesas de Ibor, en el tramo situado en la c/ Calderón de la Barca, 13, con referencia catastral 2040515TK8024S0001LO, y que afecta al retranqueo en fachada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de apro-



bación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Mesas de Ibor, 26 de febrero de 2019. La Alcaldesa, ELOISA MARTÍN SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del SAU-10 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2019080340)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019, acordó aprobar definitivamente el Programa de Ejecución del SAU-10 10 (SAU-10) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, promovido por el propio Ayuntamiento de Moraleja en terrenos de propiedad municipal, e integrado por Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio correspondiéndole el núm. de inscripción 0004/2019, según resulta de la certificación expedida por dicho organismo, de fecha 15 de marzo de 2019.

Moraleja, 19 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, JULIO CESAR HERRERO CAMPO.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal Urbanístico. (2019080335)

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 12 de febrero de 2019, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de este municipio de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del municipio, y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación del Plan General Municipal de Talaveruela de la Vera.

Visto que con fecha 9 de abril de 2018, se aprobó por parte del pleno de la Corporación el documento de avance, habiéndose procedido a su exposición pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de abril de 2018, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Talaveruela.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO :

Primero. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, redactado por Disinge que incluye el Estudio Ambiental Estratégico.

Segundo. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica corporativa, así como en el periódico Extremadura.

Tercero. Practicar aviso, antes de proceder a la citada publicación, a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Quinto. Someter la versión inicial del plan, acompañado con el estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Sexto. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales.

Séptimo. Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas a Disinge para su informe”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en,

Talaveruela de la Vera, 18 de febrero de 2019. La Alcaldesa, M.ª BELÉN BLANCO VILLAMARÍN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es